



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: DICIEMBRE 18 DE 1997

SUMARIO:

- I. INSTALACION DE LA SESION
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR MINISTRO DE
FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.
- IV. CLAUSURA



PVV.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: DICIEMBRE 18 DE 1997

INDICE:

| CAPITULOS | P A G I N A S |
|--|----------------------------------|
| I. Instalación de la sesión | 2 |
| II. Lectura del Orden del Día | 2, 3 |
| INTERVENCIONES: | |
| EL H. MONTERO RODRIGUEZ | 2, 3 |
| EL H. ESPINOZA AREVALO | 3, 4 |
| EL H. SAUD GALINDO | 6 |
| LA H. ODETTE DE SALCEDO | 6, 7, 8 |
| EL H. BELLETINI CEDEÑO | 8 |
| EL H. CASTRO MONTENEGRO | 9 |
| EL H. GAVILANEZ RAMOS | 10 |
| III. COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR MINIS- TRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO. | 11 A 44 63 A 68 |
| INTERVENCIONES: | |
| EL H. RUPERTI DUEÑAS | 44, 45, 46 |
| LA H. GONZALEZ DE VEGA | 46, 47, 48, 49, 50, 51 |
| EL H. TORRES MALDONADO | 53, 54, 55, 56, 57 |
| EL H. VELASCO ORBE | 53, 54, 55, 56 57, 58, 76, 77 |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: DICIEMBRE 18 DE 1997

INDICE:

| | |
|------------------------------------|------------------------|
| EL H. GUILLEM ZAMBRANO | 58, 59, 60, 61, 62, 63 |
| EL H. GAVILANEZ RAMOS | 69, 70 |
| EL H. MONTERO RODRIGUEZ | 71, 72, 73, 74, 75 |
| EL H. CASTRO MONTENEGRO | 75, 76 |
| EL H. CUEVA PUERTAS | 79, 80, 81 |
| IV. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA | 81, 82 |
| INTERVENCIONES: | |
| EL H. LANDAZURI ROMO | 82 |
| V. CLAUSURA DE LA SESION | 84 |

PVV.

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Marco Landázuri Romo, se instala la sesión vespertina del Plenario de Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos.

En la Secretaría actúan: el señor doctor Fabrizzio Brito Morán y el doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes HH. Legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
CORDERO ACOSTA JOSE
BERMEO VILLARREAL CESAR
SAUD GALINDO MICHAEL
ESPINOZA AREVALO LOURDES
MENDOZA GUILLEN TITO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

SERRANO VALLADARES ALFREDO
LLUCO TIGZE MIGUEL
HABOUD DE SALCEDO ODETTE
ROJAS REYES ROSENDO
BARRAGAN VINUEZA ULISES

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
VELASCO ORBE PATRICIO
CUEVA PUERTAS PIO
SAUD SAUD CARLOS
CASTRO MONTENEGRO HERNAN
VITERI ESTEVEZ PATRICIO

RUPERTI DUEÑAS EMILIO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

FUERTES RIVERA JUAN

PROAÑO SALGADO MARCO

COELLO IZQUIERDO JAIME

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

GONZALEZ DE VEGA SUSANA

VILLACRESES COLMONT LUIS

BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL

IZA QUINATOA LEONIDAS

TORRES MANDONADO ANGEL

MONTERO RODRIGUEZ JORGE

ACOSTA VASQUEZ CESAR

RODRIGUEZ FERNANDO

PEREZ INTRIAGO ALVARO

CEVALLOS MONICA

APOLO BERRU HECTOR

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum correspondiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Existe el quórum, señor Presidente.-



EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión del Plenario de las Comisiones. El Orden del Día, por favor.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Primero. Prevista una Comisión General para recibir y escuchar al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Marco Flores. Uno. Segundo Debate del Proyecto de Ley de Federación Ecuatoriana de Escalafón y Salarios de las Enfermeras y Enfermeros del Ecuador. Segundo. Segundo debate del Proyecto de Ley que concede Pensión Vitalicia a la señora Tránsito Amaguaña. Tres.

Segundo Debate del Proyecto de Ley que concede Pensión Vitalicia al señor Héctor Jaramillo. Cuatro. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley No.135, Reformatoria al Código de Menores. 5. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil. Seis. Continuación del primer debate del Proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, colegas diputados: Diputado Velasco ¿Sobre el Orden del Día? No. El Orden del Día está aprobado. El señor Ministro de Finanzas estuvo en contacto conmigo, está llegando ya aquí al Congreso Nacional y hasta tanto me ha pedido la palabra el señor diputado Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Comedidamente por su digno intermedio, señor Presidente y señores legisladores, me voy a permitir presentar un proyecto de resolución en que se pide la colaboración de la Comisión de Mesa del Congreso Nacional, para que se trate el tema de uno de los funcionarios de aquí del Congreso Nacional y que le pido a usted, con su venia, se dé lectura para conocimiento o se corra traslado a la Comisión de Mesa para su resolución, de conformidad con el Reglamento aprobado por el Congreso ecuatoriano. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, usted me había participado de este acontecimiento, de manera que he tomado contacto, reglamentariamente corresponde el tratamiento del tema a la Comisión de Mesa y dispongo que el proyecto de resolución por usted presentado, se corra traslado a la Comisión de Mesa para que en su próxima sesión trate este caso. Tengo confianza que en la Comisión de Mesa haremos el esfuerzo para tratar de ayudar a este compañero. Diputada Lourdes Espinoza.-----

LA H. ESPINOZA AREVALO: Señor Presidente, señores Legisladores: Quiero dejar constancia de mi agradecimiento a todos y cada uno de ustedes, señores legisladores, por

el respaldo brindado ante las maliciosas inculpaciones formuladas en mi contra por la señora Cecilia Calderón quien me acusa de promover un imaginario piponazgo en mi despacho, hecho repudiable que jamás lo he patrocinado ni antes ni hoy. Parece que por ignorancia y mala fe, ha confundido un esquema de organización y manejo de recursos humanos con el tema de piponazgo que se tramita dentro del juicio penal 5597 y que se sigue en contra del Presidente Interino de la República y que nada tiene que ver con el personal de mi despacho que está compuesto por profesionales responsables, quienes cumplen eficientemente su horario de trabajo y funciones. Es inaudito, señor Presidente y señores legisladores, ver como la ambición de protagonismo de esta señora, le lleva a promocionar a personas descalificadas como un ex-conserje quien cobro la primera quincena de octubre de este año sin trabajar. Para que ofenda mi dignidad, hecho que se denuncia ante el señor Presidente del Congreso Nacional y directores de recursos y financiero respectivamente para que se realice el correspondiente descuento de su liquidación. Señores, no se puede quitar el honora y la dignidad de las personas injustamente, resulta altamente preocupante ver que existen seres miserables que no ponen sino reparos en hacer daño a otras personas. Gracias, señor Presidente. Inmediatamente también, señor Presidente, quiero presentar a usted y permítame leer. "Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9117, últimos incisos de la Constitución Política y de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito poner en consideración del Plenario el Plenario, el Proyecto de Resolución que acompaña por el cual se declara el 16 de octubre de cada año como el día clásico del ingeniero de alimentos, cuyo texto solicito que se lea por Secretaría y se continúe con el trámite respectivo. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primero, diputada reciba de sus colegas aquí presentes y de los ausentes nuestra total solidaridad por el hecho que usted acaba de denunciar. Señor Secretario, dé lectura al Proyecto de Resolución que presenta la Diputada

Lourdes Espinoza.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que el país cuenta con profesionales especializados en ingeniería de alimentos, quienes son responsables de controlar la calidad de los alimentos que consume la población ecuatoriana; Que la noble tarea que vienen cumpliendo los ingenieros en alimentos, en beneficio de los ecuatorianos tiene que ser reconocida por la sociedad y el Estado; y En ejercicio de su facultades constitucionales y legales. Expide la siguiente Resolución. Artículo 1. Declarar al 16 de octubre de cada año, Día Clásico del Ingeniero en Alimentos , en justo reconocimiento a la labor profesional que vienen cumpliendo en beneficio de la salud e integridad de los ecuatorianos. Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Proyecto de Resolución ordenado su lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores pongo a consideración de ustedes el Proyecto de Resolución presentado por la Diputada Espinoza. Tome votación sobre el proyecto señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Proyecto de Resolución leído, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve a favor, de veinte legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la Resolución propuesta, Diputada Espinoza. Señores legisladores, aprovecho este momento para hacerles el planteamiento siguiente. Las dos próximas semanas a mitad de semana por las festividades de Navidad y de fin de año, se interrumpen las tareas en todo el país propongo por tanto que en las dos próximas semanas las sesiones del Plenario tengan lugar el día lunes en horas de la tarde y martes en horas de la mañana, a efectos de permitir que todos los diputados puedan retornar a sus

respectivas provincias, pero siempre que contemos con la total voluntad de ustedes de aceptar este planteamiento que lo formulo a efectos de que continuemos con la tarea que nos corresponde. Rogaría manifestarse a ustedes sobre este planteamiento, señores legisladores. Diputado Saúd.-----

EL H. SAUD GALINDO: Sí señor Presidente, yo quiero sumarme al planteamiento que usted hace, conociendo y estando seguro y más allá de la certeza, tengo la convicción de que todos los señores legisladores han demostrado en estos últimos días, todo su afán de trabajo y hoy en estos días de retiro familiar, también lo vamos a demostrar así, y más aún con el horario que usted propone, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputada Odette de Salcedo, lo suyo es otro tema Diputado Serrano. -----

LA H. ODETTE DE SALCEDO: Sí, señor Presidente, señores legisladores, permítame solidarizarme con la Diputada Lourdes de Mancero, porque realmente y es verdad, la señora Calderón lo que busca es protagonismo, ya nadie se acuerda de ella, tendría que morirse otro familiar, que Dios no quiera que pase desde luego, para que vuelva a votar el pueblo por ella. A la Diputada Lourdes de Mancero se le ha pasado en su exposición de motivos, en la carta que parece que se la está mandando a esta señora, en exponer que cuando ella fue diputada, y no lo digo yo, lo dicen los archivos del Congreso Nacional, tiene por decirle a una mujer, una señora que estudiaba hasta tercer año de secundaria, ahí está en los archivos, de Secretaría tres, cuando debe ser una secretaria bilingue, una cosa algo nunca vista, de Secretaria tres a una tipa de tercer año de secundaria. Yo creo Diputada Mancero que no hay que darle tanta importancia a esta mujer, porque lo que ella quiere es que contestemos, que se lo hagamos público, entonces principia ya no la discusión con el doctor Alarcón, que según parece el delito del doctor Alarcón es haber engrandecido un partido que estaba a punto de desaparecer; así que nosotros no le demos la oportunidad

para que esta señora se ponga a discutir con nosotros y los medios de comunicación desde luego le van a dar la apertura. Señor Presidente, con relación a su convocatoria para el lunes y martes, yo apoyo su moción en lo que ya dijo nuestro compañero Michael Saud, tenemos que trabajar, aquí estaremos el lunes y aquí estaremos el martes, estaremos trabajando como lo hemos hecho a lo largo de casi un año y medio, y no importa que sea año nuevo, aquí vamos a estar cumpliendo con el deber que el pueblo nos otorgó y nuestros derechos cuando fuimos elegidos legisladores. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputada. Diputado Serrano.-

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. Una vez más señor Presidente, por el derecho que me asiste y la obligación que tengo como legislador, tengo que protestar por tercera ocasión consecutiva, que nuevamente pese a una decisión ayer unánime del Plenario, no se ha incorporado en el orden del Día, la Ley Especial para Galápagos señor Presidente. Una vez más se ha hecho tabla rasa de lo que manda la Ley Orgánica de la función Legislativa, una vez más, señor Presidente, se ha hecho tabla rasa de nuestro propio Reglamento y una vez más señor Presidente, estamos dando razones a la Asamblea para que justamente quien dirige el Congreso sea el que pisotea esto señor Presidente, mi rechazo, mi voz de protesta señor Presidente por ese atropello que se viene haciendo. Y valga la oportunidad para decir lo siguiente señor Presidente y señores legisladores, decía que la Asamblea no se va a inmiscuir en el Congreso, en la reunión de ayer señor Presidente, en Guayaquil los asambleístas socialcristianos, dijo el señor César Ron, que defiende las no cuarenta millas, que la Ley de Galápagos no se va a tratar en este Congreso, en este Plenario durante esta semana, que la Ley de Galápagos se tratará después que haya un acuerdo, el señor Ron ha tenido razón, el señor Ron ha dispuesto las condiciones a este Congreso, a este Plenario de que no se trate la Ley y los resultados están claros, terminó la sesión, la semana de sesiones y no se ha puesto

en el Orden del Día la Ley Especial para Galápagos, específicamente el Artículo doce para tomar votación. Qué pena, señor Presidente, que un Presidente de la Cámara de Pesquería, disponga que se pone o que no se pone en el Orden del Día del Congreso ecuatoriano; y obviamente para historia de la ley, dejo constancia una vez más de mi protesta y de mi rechazo a este tipo de actitudes que una vez más lo que hacen obviamente es denigrar la imagen del Congreso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Belletini.-

EL H. BELLETINI CEDENO: Señor Presidente, honorables diputados: Hoy día hemos sesionado veinte para las siete nos hemos instalado, se dirá que los diputados llegan tarde, ¿pero cuál es la verdad?, siete diputados en la Comisión de Presupuesto sesionando, trabajando, y varios otros legisladores que no están aquí presentes, trabajando en otras comisiones y como se quiere desprestigiar al Parlamento, se podría decir que llegamos tarde, porque nos da la gana de llegar tarde, pero se ignora exprofesamente de que los diputados trabajamos también en las comisiones fuera de este recinto, a parte de que tenemos que atender las necesidades y los requerimientos que nos hacen las regiones que representamos. Así es el Parlamento compuesto de ecuatorianos responsables, que estamos aquí, no porque es nuestro deseo, sino que estamos cumpliendo un mandato popular y ese mandato popular nos cuesta, abandonar nuestras empresas o abandonar nuestros bufetes profesionales, abandonar nuestra tierra, abandonar nuestras familias, eso es lo que significa ser legislador, y eso es este Parlamento. Por lo tanto señor Presidente, me uno a su pedido, como estoy seguro que lo harán todos los diputados de sesionar el día lunes tarde y el martes por la mañana para que no estemos ante el impedimento de no poder asistir a las sesiones por las festividades que se presentan a fines de este mes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputado. Diputado Montero.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, simplemente para respaldar su pedido para que nosotros nos reunamos de conformidad con la convocatoria para el día lunes y martes, dejando sentado de que este Congreso Nacional, así como lo hemos venido manifestando en todos los actos tanto públicos como privados, defenderemos el Congreso Nacional porque es la voluntad soberana del pueblo señor Presidente, cumpliremos con nuestro deber y nuestra obligación de estar presentes de conformidad a la convocatoria que usted así lo haga señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados yo agradezco el respaldo que ustedes han dado a mi propuesta y anticipo la resolución que a través de Secretaría se comunicará por escrito el día de mañana las convocatorias serían para el día lunes a las cinco de la tarde y el día martes a las diez de la mañana. El señor Ministro está acá de manera que voy a delegar a Michael Saúd y a Patricio Viteri para que tengan la bondad de acompañarle, en cinco minutos, porque está pedida la palabra por el Diputado Castro y el Diputado Gavilanez a quienes les pido ser muy breves en sus intervenciones. Diputado Castro. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO: Señor Presidente, señores legisladores: El que usted, señor Presidente, esté convocando a sesiones el día lunes y martes no es una novedad, porque su franqueza, su capacidad para el trabajo así como del Presidente Moeller lo han demostrado en todo momento y nosotros no hacemos otra cosa que respaldar ese deseo de servir al país, ese deseo de servir a la comunidad, en estos últimos tiempos se han aprobado varios proyectos, pero quedan muchos de ellos por aprobarse, por el trabajo que hay que realizar, por la tarea que hay que cumplir y en honor al país, en honor a su pueblo, yo me uno a ese esfuerzo para sesionar el día lunes y martes y me adelanto también en manifestar que solamente deberán ser vacantes el veinticuatro y el veinticinco señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Gavilánez.

EL H. GAVILANEZ RAMOS: Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento diputado por favor...Diputado Gavilánez por favor.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS: Señor Presidente, señores legisladores: Ante el planteamiento que usted hiciera hace un momento, señor Presidente, merece nuestro apoyo de confianza, de trabajo y de responsabilidad conforme el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes dirigidas por el doctor Moeller y usted señor Presidente encargado así lo esta demostrando al país, aunque todavía ciertos golpistas de alguno de los asambleístas electos, todavía quieren seguir fastidiando al Congreso Nacional pese a que ya se acabó la campaña política; pero el Congreso Nacional prudente y responsablemente viene cumpliendo con su labor, al margen de estos vientos golpistas de algunos de los señores asambleístas electos. Yo creo señor Presidente, con su iniciativa de trabajar cuando sea de trabajar durante los días de navidad y de año nuevo, el Congreso Nacional yo creo que estamos en el legítimo derecho de invocarnos y de asistir y demostrar así al país como siempre lo ha venido trabajando. El Congreso Nacional no puede transformarse en chivo espiatorio, el hecho de que hasta ahora no tengan consenso los asambleístas y no puedan estructurar las autoridades de la Asamblea Nacional, el Congreso Nacional ya pasó esa etapa, este Congreso Nacional no tuvo dificultades en estructurar y nombrar sus autoridades del Congreso Nacional, tanto en el año anterior como en este año, de manera que el Congreso Nacional ha elevado el nivel de debate, el nivel de crítica señor Presidente y por eso nuestra solidaridad con el país, nuestra solidaridad con las autoridades del Congreso y con el Gobierno en su conjunto, porque creo que estamos cumpliendo a cabalidad aquí en el Congreso Nacional asumiendo nuestro papel y nuestra responsabilidad señor Presidente, y finalmente quiero sumarme también a la solidaridad con la compañera Diputada Lourdes Espinoza.

Muchísimas gracias.- -----

- III -

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputado, nos declaramos en Comisión General como estaba señalado en el Orden del Día, para recibir al señor Ministro de Finanzas de manejos de documentos quiere hacer su intervención sentado queda autorizado para hacerlo.- -----

EL SEÑOR ECONOMISTA MARCO FLORES, MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO: Señor Presidente, señores legisladores, quiero agradecer la oportunidad que me dan para poder estar aquí en el Plenario y dirigirme a ustedes y al país en relación a algunas preocupaciones que han surgido en torno a las asignaciones para la Asociación de Municipalidades y el Consorcio de Consejos Provinciales. Estoy consciente señor Presidente, al igual que los señores Legisladores que el trámite previsto en las disposiciones legales que rigen al Congreso Nacional establecen plazos más amplios previo a la comparecencia de un funcionario de Estado, pero yo mismo he deseado estar aquí lo más pronto posible en esta oportunidad para poder exponer ante ustedes los argumentos legales de hecho y de derecho que amparan el cálculo realizado por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público en la formulación de la Proforma Presupuestaria del año mil novecientos noventa y ocho que justamente fuera ya aprobada por la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional en la noche de ayer. Yo me permitiré señor Presidente, el día de mañana hacerle a usted la entrega de un resumen de la exposición que en esta noche me voy a permitir realizar a efectos de que tenga la bondad de disponerse se entregue una copia a los señores legisladores, para un mejor seguimiento y comprensión de lo que diré durante esta exposición. Hay unos cuantos puntos planteados por la AME y el CONCOPE autoridades con quienes me he reunido y he mantenido largas conversaciones la semana que está por

concluir esta y la semana pasada, el propio tiempo justamente en la tarde de hoy he tenido la satisfacción de recibir a un grupo de dirigentes de los trabajadores del Consorcio de Consejos Provinciales a quienes he informado lo que en esta noche haré con el Congreso Nacional. La Asociación de Municipalidades AME y el CONCOPE, en realidad por varios medios de comunicación y mediante oficios que dirigieron al despacho a mi cargo, fundamentalmente han cuestionado la metodología del cálculo de los rubros que se consignan a favor de dichos organismos en la Proforma Presupuestaria del año mil novecientos noventa y ocho, aprobada ya por el Congreso Nacional, conforme lo dispone el Artículo noventa y cinco de la Constitución de la República. Señor Presidente, como Ministro de Estado y como ex-legislador de este Parlamento, considero de vital importancia que usted y los señores diputados del Honorable Congreso Nacional se encuentren real y debidamente informados sobre las falacias y los errores en lo que incurre la AME y el CONCOPE al solicitar recursos que el Estado ecuatoriano los puede satisfacer ya sea por no existir normas legales que le obliguen o por que los ingresos con los que cuenta mil novecientos noventa y ocho no lo permite, no obstante esta situación real de tipo legal y de tipo económico, reconociendo que los gobiernos seccionales requieren importantes recursos que busquen la tan ansiada recuperación económica del país, la reactivación económica y se privilegien a los sectores de menores ingresos, el Gobierno Nacional a través de este despacho a mi cargo ha presentado a las autoridades seccionales con quienes hemos tenido las reuniones alas que me he referido, alternativas de apoyo a la gestión que desarrolla, lamentablemente los directivos de la AME y el CONCOPE ha supeditado cualquier resolución a lo que ocurra en la Asamblea de esas organizaciones precisamente el día dieciocho de diciembre, esto es el día de hoy. En tal virtud, señor Presidente, permítame presentar a usted, los fundamentos como he dicho de hecho y derecho que amparan las resoluciones tomadas por el Ministerio de Finanzas. Suficiente sería decir señores miembros del Congreso que el solo hecho que la Comisión de Presupuesto del Congreso

Nacional haya aprobado la Proforma como en efecto lo hizo la noche de ayer, evidentemente a la luz del Artículo noventa y cinco de la Constitución determina y establece con claridad meridiana que los supuestos establecidos en la Proforma y los cálculos realizados para la entrega de los recursos a los que tienen derecho estas organizaciones como en efecto lo son realmente correctos; pero por el respeto que me merece el Parlamento Nacional yo voy abundar en las explicaciones hacia los señores legisladores. El punto central en discusión tiene que ver con la Ley de Descentralización que creó una participación o estableció una participación del quince por ciento para los organismos seccionales, ese es el punto central; sin embargo creo que será importante que ustedes conozcan algunos de los otros (VACIO DE GRABACION) clarificarlos para que exista un debido conocimiento. He visto algunas expresiones contenidas en la prensa nacional y algunos comentarios realizados que son absolutamente antojadizos respecto de las disposiciones legales y respecto de la forma de elaborar el Presupuesto del Estado. El FODESEC veamos qué es lo que dice la Ley respecto del dos por ciento de participación para los municipios y capitales de provincia, esto es un primer punto. Del Artículo seis de la Ley de FODESEC como ustedes conocen asigna el dos por ciento de los ingresos corrientes netos, dos por ciento de los ingresos corrientes netos, así dice la ley para los Municipios y capitales de provincia, el valor que consta en la Proforma Presupuestaria, ahora ya Presupuesto del Estado, para mil novecientos noventa y ocho es de noventa y dos mil trescientos cincuenta y cuatro millones de sucres, cómo obtener...(VACIO DE GRABACION). Este cálculo del dos por ciento de los ingresos corrientes netos del Presupuesto del Estado se realiza y esta es la primera disposición legal a tomar en cuenta conforme al Artículo setenta y uno numeral cuatro, literal b) de la Ley de Presupuesto. El Ministerio de Finanzas dentro de las deducciones considera el valor que corresponde al servicio de la deuda pública, la deuda pública como sabemos está

constituida por la deuda externa más la deuda interna, esto es el servicio de la deuda pública interna y externa, y el servicio de la deuda no es otra cosa que los rubros de los valores que se destinan al pago de las amortizaciones y al pago de los intereses de los créditos contratados ya sea en el exterior o ya sea dentro del país. Esta es una primera deducción que se tiene que hacer de acuerdo a la ley. Para el año mil novecientos noventa y ocho este servicio de la deuda pública conforme al presupuesto, asciende a nueve billones cincuenta mil millones de sucres, nueve billones cincuenta y un mil millones de sucres. Aproximadamente alrededor de un treinta y nueve punto cinco por ciento de el presupuesto por el lado de los ingresos. ¿Qué está contenido en el servicio de la deuda? ¿Cuáles son los rubros que hemos calculado? En asuntos del exterior las cifras que voy a dar son en miles de millones, en asuntos del exterior que es el sector número cinco en el presupuesto, tenemos cero punto cinco billones, en el sector trece Agropecuario, concretamente deuda del CRM y del CREA, entre otras cosas estas son dos de las instituciones que omiten en el cálculo los Municipios y la AME, quince mil seiscientos millones. En desarrollo urbano y vivienda dos mil ochocientos millones. Y deuda pública global nueve billones treinta y tres mil millones de sucres. Todo esto nos da un gran rubro para deducir del Presupuesto del Estado por concepto de deuda pública de nueve billones cincuenta y un mil punto siete a los que me refería hace un momento, esta es pues una primera deducción que de acuerdo a la ley se tiene que realizar. La AME, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, considera en sus cálculos únicamente las deducciones correspondientes al servicio de la deuda pública que maneja e instrumenta la Subsecretaría de Tesoro y Crédito Público del Ministerio de Finanzas y que consta en el sector número veinte, Deuda Pública del Presupuesto del Estado". Esto equivale únicamente a nueve billones treinta y tres mil punto cuatro millones de sucres del presupuesto. Dicho de otra manera, señores legisladores, no se incorpora

en este rubro por servicio de la deuda, aquel servicio de la deuda que contraen las entidades y organismos del Gobierno Central. Evidentemente este es un error en el cálculo que realiza la AME y EL CONCOPE, constituye deuda pública y lo que estamos haciendo es simplemente cumplir con el mandato legal. Yo sé, señor Presidente y señores legisladores que resultará algo complicado el poder seguir la secuencia lógica de lo que estoy diciendo, sobre todo cuando me refiero a cifras, pero por eso quiero recalcar que entregaremos un documento al Congreso Nacional para su debido análisis donde evidentemente estamos ratificando en lo que en este rato estoy diciendo de viva voz. La variación de las cifras por los conceptos antes señalados llega a dieciocho punto cinco mil millones de sucres es decir dieciocho mil quinientos millones de sucres ya en este primer rubro. Se considera para el cálculo del dos por ciento, me refiero al dos por ciento del FODESEC para los municipios capitales de provincia, los ingresos predestinados, ingresos predestinados que alcanzan a la cifra de un billón novecientos cuarenta mil millones de sucres en términos redondos conforme también consta en el Presupuesto del Estado. En este valor, y éste es un punto importante, de un billón novecientos cuarenta mil millones de sucres, en este valor están incluidos o constan o se incluyen en él novecientos mil millones que se están preasignado conforme al literal c) del Artículo ciento cuarenta y nueve de la codificación de la Constitución Política de la República, cuya distribución se realiza también de acuerdo a una ley, que es la ley sin número, pero que está publicada en el Registro Oficial número veintisiete del veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete. Y por supuesto otras preasignaciones como lo señala también la ley sin número del programa de insumos médicos y equipamiento hospitalario, pero ley que está publicada en el Registro Oficial número ciento veinte del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. Es importante, señor Presidente, señores legisladores aclarar que el Ministerio de Finanzas en el monto de los ingresos predestinados o digámoslo de

otra manera no es verdad, no es verdad que en el monto de los ingresos predestinados el Ministerio de Finanzas haya incluido el valor correspondiente al dos por ciento de los ingresos corrientes netos para FODESEC y FONDEPRO. Este es un error adicional de los organismos seccionales. No hemos incluido tal cosa, y evidentemente esto se puede verificar del Presupuesto del Estado como lo verificó la propia Comisión de Presupuesto. Señores legisladores, la Asociación de Municipalidades, únicamente considera novecientos sesenta y cuatro punto cinco mil millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos millones. Únicamente considera novecientos sesenta y cuatro mil quinientos millones, porque no incluye la predestinación que está haciendo la ley que aprobó el Congreso hace poco, la Ley de Descentralización, la que establece el reparto del quince por ciento. Como ustedes saben de este reparto del quince por ciento al que se alcanzará o se llegará en el año dos mil, en el año novecientos noventa y siete teníamos nosotros que entregar un tres por ciento y en el año y en el año mil novecientos noventa y ocho corresponde entregar un siete por ciento. Aquí hay un error adicional entonces al no incluir la ley que aprobó el Congreso Nacional y que reasigna recursos. Nosotros sí hemos incluido ese valor. Continúo señalando que la Constitución Política en el Artículo noventa y seis, preasigna recursos también al señalar que de los ingresos corrientes se deben destinar a la educación un treinta por ciento, eso dice la Constitución. Este valor en la proforma presupuestaria que fue aprobada, asciende a tres billones trescientos cuarenta y cinco mil millones de sucres, es lo que se ha destinado a la educación. Pero lo importante, señores legisladores es aclarar que pese a que constituye una preasignación nosotros no hemos incluido dentro de las deducciones, si hubiéramos incluido el valor que preasigna la Constitución para la educación, la cifra que finalmente recibiría la AME y el CONCOPE sería mínima. De considerarse este monto, es decir si es que hubiéramos hecho lo que no hicimos, si es que hubiéramos incluido la preasignación a la educación

que manda la Constitución, el dos por ciento de los ingresos netos hubiera sido únicamente de treinta y un mil seiscientos ochenta y ocho millones, pero tal cosa no ha ocurrido, señores legisladores. Este monto de treinta y un mil seiscientos ochenta y ocho, que hubiera sido el resultado también de considerar la preasignación constitucional, es muy diferente del que en realidad consta en el presupuesto que es de noventa y dos mil trescientos cincuenta y cuatro. Yo me permito hacer notar a los señores legisladores que si la Constitución de la República dice que el treinta por ciento tiene que ir para la educación, eso me parece con el debido respeto y comedimiento a ustedes señores legisladores, que en cualquier parte del mundo significa preasignar recursos. Si hay una ley, y más aún la madre de las leyes que es la Constitución nos dice que debemos dedicar el treinta por ciento a la educación, está pues preasignando recursos, sin embargo hemos considerado en las deducciones como acabo de decir a efectos de que los recursos que van a los municipios y consejos provinciales no se reduzcan de los noventa y dos mil trescientos cincuenta y cuatro que están en la proforma a únicamente treinta y un mil seiscientos ochenta y ocho millones de sucres, lo que sí hemos hecho es asignar a la educación más del treinta por ciento, como lo hemos probado ante el Tribunal Constitucional, porque no solamente son los recursos que se entregan por vía del Ministerio de Educación, sino los recursos que se entregan por diferentes vías, pero que están dedicados a la educación. Hay otro rubro también dentro de FODESEC que constituye la retención automática, este es otro de los temas que ha provocado una confusión en el análisis y que yo aspiro poder aclarar en esta noche. Señor Presidente y señores legisladores el literal b) del Artículo seis de la Ley setenta y dos como ustedes recordarán, la ley setenta y dos del Fondo de Desarrollo Seccional determina los recursos con los cuales contará dicho fondo, pues dispone lo siguiente esa ley y ese artículo. Dice lo siguiente: La participación de tres mil millones de sucres anuales que en forma cuando en

la parte en que la ley asigna recursos. Asigna lo siguiente: La participación de tres mil millones de sucres anuales que en forma previa a la distribución de los ingresos que percibe el Estado la producción y exportación de petróleo. El Banco Central del Ecuador, atención: el Banco Central del Ecuador acreditará al FODESEC en alícuotas mensuales, suma que se refiere pues a los tres mil millones de sucres, porque está dentro del mismo inciso, suma que a partir de mil novecientos noventa y uno se incrementará en forma acumulativa en un porcentaje igual a la variación anual del índice de precios al consumidor, elaborado por el INEC. Esto es lo que dice textualmente la ley, dicho de otras maneras. Cuando arranco la primera asignación conforme a la ley, se establecieron allí tres millones de sucres, que fue una asignación de inicio y la ley estableció la obligatoriedad de que esos tres mil millones vayan creciendo conforme crecen los precios, es decir conforme a la inflación. De manera que esta asignación de tres mil millones de sucres está indexada al índice de precios, si suben los precios, si sube la tasa de inflación suben también los recursos que se preasignan en el porcentaje en que ha subido la inflación. ¿Cuál es el rubro que tiene que subir? Este rubro de los tres mil millones de sucres, así lo dice la ley número setenta y dos en su artículo seis. El literal c) de este mismo artículo setenta y dos menciona que todos los ingresos que le correspondían al FONAPAR pasarán a los Municipios y Consejos Provinciales. El literal d) por su parte, el d) añade las asignaciones el d) añade a las asignaciones que en el futuro se establezcan con cargo al Presupuesto del Estado para los municipios y consejos provinciales. Hago notar, señores legisladores que me he referido en estos últimos instantes a tres literales distintos. Hay un solo literal y un solo inciso que indexa la asignación a la tasa de inflación. ¿Cuál es ese? El que indexa los tres mil millones de sucres que dio origen a la primera asignación y no lo hace en ninguna parte de la ley ni el literal c) ni mucho menos el literal d). De modo que

el único concepto de ingreso que se halla indexo para su cálculo conforme a esta ley, es decir a la Ley número setenta y dos del Fondo de Desarrollo Seccional FODESEC, es el que consta en el literal b), pero yo he leído los literales b), c) y d) y el único que se encuentra indexado conforme a la ley es el literal b). Lo que demuestra que en el cálculo, además esto se puede verificar, lo que estoy diciendo se puede verificar. Si ustedes revisan el cálculo de las participaciones petroleras que anualmente también son incrementadas de acuerdo al índice de precios proyectado. Por manera que, señores legisladores la aseveración que realiza la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y los distintos miembros del CONCOPE, respecto de que los recursos del FODESEC dicen ellos, los recursos del FODESEC en general deberán crecer de acuerdo al índice inflacionario, y esta apreciación como acabo de demostrar es absolutamente incorrecta lo que debe crecer conforme al índice inflacionario es lo establecido en el literal b) de la Ley número setenta y dos en su artículo sexto. El literal b) señala entonces qué es lo que se debe indexar. Los literales c) y d) no están indexados como acabo de demostrar. Aquí vamos ya estableciendo como ustedes podrán notar diferencia en los cálculos y en las cifras. Por su parte el artículo siete de la Ley de mismo FODESEC que hasta el treinta y uno de enero de cada año el Ministerio de Finanzas debe expedir el presupuesto del FODESEC mediante el correspondiente Acuerdo Ministerial. Esto dice el artículo siete de la Ley de FODESEC. En el año de mil novecientos noventa y siete para que hagamos un poco de memoria, se aprobó el presupuesto del Fondo de Desarrollo Seccional por un monto de cuatrocientos cincuenta y dos mil punto tres millones de sucres. Esto fue lo que el Congreso aprobó para el año mil novecientos noventa y siete. La distribución está recogida en el Acuerdo número cero treinta, expedido el treinta y uno de enero del año mil novecientos noventa y siete dentro del que se incluyen conforme lo dispone la ley los siguientes rubros. Veamos qué rubros se incluyeron

conforme ala resolución del Congreso. En el año mil novecientos noventa y siete, porque se ha dicho señores legisladores que la asignación en el noventa siete y en el noventa y ocho es la misma y que no existen modificaciones. Veamos, en el año mil novecientos noventa y siete dentro del concepto e impuesto a la renta, es decir dentro de los rubros que van a nutrir a este fondo, que son varios y me voy a referir a ellos, tenemos un primer rubro. Una participación en el impuesto a la renta. En mil novecientos noventa y siete el rubro fue ciento cincuenta y dos mil cero treinta y tres millones, el Presupuesto del Estado aprobado para el año noventa y ocho determina doscientos ocho mil trescientos treinta y tres millones. En aranceles a las importaciones el rubro del noventa y siete es siete mil ciento noventa y el del noventa y ocho, siete mil ciento noventa. En lo que tiene que ver con las importaciones, esos porcentajes responden a las estimaciones que se hacen dentro del análisis macroeconómico. Para actividad hidrocarburífera en el noventa y siete se asignaron diecisiete mil cero treinta millones, en el noventa y ocho se asignan diecinueve mil novecientos treinta y siete. Como no pretendo aburrirles señores legisladores, voy a mencionar simplemente los rubros, los otros rubros son transferencias, aportes del presupuesto, dos por ciento de ingresos corrientes netos, aportes del presupuesto, dos por ciento de ingresos corrientes netos, aportes de Contraloría, aportes Superintendencia de Bancos, aportes Superintendencia de Compañías, esto nutre el fondo. De modo que sumando todos estos rubros, en el año mil novecientos noventa y siete, se tuvieron cuatrocientos cincuenta y dos mil punto tres millones de sucres, y en el año noventa y ocho, se tiene quinientos catorce mil millones de sucres. Observarán ustedes señores legisladores que hay una diferencia y que no se han mantenido las cosas constantes. Dentro de los recursos que percibe o que recibe FODESEC en este concepto que estamos analizando de retención automática consta la participación como he dicho, por ejemplo en el equivalente al diez por ciento

de las de las recaudaciones de impuesto a la renta. Este valor, señores legisladores no se incorpora al Presupuesto del Estado porque la ley manda que tienen que ser transferencias automáticas que efectúa el Banco Central, de manera que el Banco Central es el encargado de realizar las transferencias automáticas, lo que de ninguna manera pues quiere decir que no está existiendo este valor. A finales de mil novecientos alcanzará a ciento cincuenta y dos mil treinta y tres millones y en mil novecientos noventa y ocho, señores legisladores hemos presupuestado doscientos ocho mil trescientos treinta y tres millones. Esto significa evidentemente y claramente un incremento del treinta y siete por ciento. De modo que sí ha sido tomado en cuenta en el rubro FODESEC los valores que estoy señalando y sí ha sido tomado en cuenta además el incremento que estoy señalando. En enero del próximo año se expedirá el correspondiente Acuerdo Ministerial con la distribución que manda la ley, tal como ha ocurrido en ese mismo mes los años anteriores. Por el lado de los egresos, señores legisladores, el FODESEC los valores que estoy señalando. En enero del próximo año se expedirá el correspondiente Acuerdo Ministerial con la correspondiente distribución que manda la ley, tal como ha ocurrido en ese mismo mes los años anteriores. Por el lado de los egresos, señores legisladores, el FODESEC en mil novecientos noventa y siete asignó doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos diecisiete millones para gastos operativos, estos gastos se denominan retención automática, y esta fue la cantidad que se asignó. Este concepto de retención automática fue creado con un propósito. Para que el Banco Central del Ecuador acredite directamente a las cuentas que tiene de cada organismo seccional. Dentro de la distribución del FODESEC, consta además la participación del cinco por ciento que se destina a gastos de emergencia. Estoy señalando los niveles de gastos. Para mil novecientos noventa y siete se emitió el acuerdo número cero treinta y uno el treinta y uno de enero para asignar los valores de la cuenta reservas para emergencia, con lo cual se

complementaron las asignaciones de retención automática para aquellos municipios que tienen déficit en sus gastos operativos. A cuánto ascendió este valor, de acuerdo al acuerdo al que me estoy refiriendo, ascendió a once mil trescientos treinta y dos punto un millones pero hay otros que también reciben los municipios. Para inversión por intermedio del Banco del Estado señores legisladores, cuyo monto se halla presupuestado en el FODESEC. Este rubro en mil novecientos noventa y siete fue de ciento siete mil novecientos setenta y cinco millones. De modo que para FODESEC en el año mil novecientos noventa y siete se ha asignado a los municipios a través, trescientos setenta y tres mil seiscientos veinticinco millones; de esta cifra, doscientos sesenta y cinco mil punto siete millones corresponden a retención automática y ciento ocho mil millones a inversión. Comparemos con lo que ocurre en el año noventa y ocho. Les voy a volver a repetir si usted me permite y ustedes señores legisladores me permiten. Les voy a volver a repetir las dos cifras, porque este es uno de los motivos de protesta del AME. En el año mil novecientos noventa y siete, me permito hacerles notar, se asignan trescientos setenta y tres mil seiscientos veinticuatro millones a través de FODESEC, de estos trescientos setenta y tres mil punto seis millones de sucres, doscientos sesenta y cinco punto seis mil millones se destinan a retención automática y ciento ocho mil a inversiones. ¿Ahora qué pasa en el año noventa y ocho? en el año noventa y ocho a través de FODESEC se asignan a los organismos seccionales conforme a la ley setenta y dos, quinientos trece mil ochocientos setenta y nueve millones de sucres. Es evidente, señores legisladores que quinientos setenta y nueve mil millones de sucres es bastante o cuando tiene una diferencia bastante más significativa de la que simplemente asignan trescientos setenta y tres punto seis a quinientos trece mil punto nueve millones de sucres entre mil novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho, decir que no ha habido un incremento es simplemente no reconocer las cifras. Este incremento del año noventa y ocho está

también dividido en dos partes, lo que tiene que ver con los consejos provinciales y con los municipios. De quinientos trece mil punto nueve millones de sucres, ochenta y cuatro mil trescientos cinco están aprobados para los consejos provinciales, y cuatrocientos veintinueve mil punto seis millones de sucres se han aprobado para los municipios. Por la simple revisión que ustedes se servirán señores legisladores con posterioridad a hacer a las cifras que estoy señalando; por esa simple revisión de cifras, ustedes podrán encontrar la verdad de lo que acabo de decir. Y esto no es otra cosa que el monto global del presupuesto para FODESEC para mil novecientos noventa y ocho no es igual al valor que se consignó en el presupuesto de mil novecientos noventa y siete. Veamos el rubro de gastos operacionales, señores legisladores. Y me estoy refiriendo básicamente a los puntos que sirven de base para el cálculo de las asignaciones a los municipios y consejos provinciales. En mil novecientos noventa y siete las asignaciones para gastos operacionales fueron de ciento cuarenta y dos mil seiscientos millones para los municipios hubo veinticinco mil setecientos cincuenta y tres millones. Estos valores, señores legisladores fueron entregados, perdón para los municipios ciento cuarenta y dos mil seiscientos millones de sucres y para los consejos provinciales veinticinco mil setecientos millones de sucres, valores que fueron entregados mediante resoluciones que fueron suscritas el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete. Esas resoluciones son las siete cero cero noventa y seis y las siete cero cero noventa y siete. este es uno de los grandes puntos de diferencia entre lo que dice el Ministerio de Finanzas y lo que dicen los distinguidos representantes de la AME y del CONCOPE. No existe, señores legisladores disposición legal alguna, no existe disposición legal alguna que obligue al Ministerio de Finanzas a asignar recursos para gastos operacionales. Lo que ha dicho la AME y el CONCOPE es como en el año de mil novecientos noventa y siete, se les asignó recursos para gastos

operacionales, entonces de aquí en adelante hay que seguirles asignando. El hecho, señores legisladores es que la Ley de Descentralización recién se publicó en el Registro Oficial a finales de marzo de mil novecientos noventa y siete. De manera que antes cuando no había la ley en el año noventa y seis, se produjeron estos acuerdos muy puntuales entre el Gobierno representado por el Ministerio de Finanzas y los señores de la AME y el CONCOPE, asignándole recursos para gastos operacionales, que no son otra cosa que los gastos corrientes. Y así se asignaron esos recursos. Nadie puede, invocando ninguna disposición legal reclamarle al Estado ecuatoriano que asigne recursos para gastos corrientes para este concepto. No hay disposición legal. En el presupuesto y esas resoluciones señores legisladores como acabo de decir, fueron producidas el dieciocho de marzo, noten ustedes que es con anterioridad a la expedición de la Ley de Descentralización. en el presupuesto inicial este es otro de los motivos de equivocación entre lo que está diciendo el Ministerio es decir el Gobierno Nacional. En el presupuesto inicial que aprobó el Congreso Nacional para el año de mil novecientos noventa y siete, constaba un aporte al FODESEC, así se llamó esa partida: "Aporte al FODESEC", pero esa denominación de "APORTE AL FODESEC" en la ejecución presupuestaria se modificó y se la transfiere a través no es que se eliminó el aporte, se modificó el mecanismo de transferencia ? En lugar de que sea un aporte de FODESEC, esos mismos recursos han llegado a sus legítimos destinatarios a través del Ministerio de Gobierno. La razón fue muy simple, no podíamos nosotros constituir un aporte al FODESEC, algo que fue motivo de una Acta o de un compromiso entre el Gobierno y las entidades seccionales, porque el FODESEC tiene su propia ley que le determina cuáles son los recursos que se le asignan. Cómo se podría con una Acta modificar la Ley del FODESEC? De manera que constituyó un error cuando se aprobó la proforma del año noventa y siete, el haber puesto un aporte al FODESEC, porque la Ley dice lo que va al FODESEC y

solamente lo que la Ley dice en Derecho Público es lo que se puede hacer, pero para no eliminar esa colaboración al FODESEC, se encontró otro mecanismo de hacerles llegar ese dinero a través del Ministerio de Gobierno, y esto es lo que ha venido sucediendo señores legisladores. Los compromisos señores legisladores, señor Presidente, perdón como ustedes conocen mejor que nadie. Los compromisos derivados de Actas y Convenios suscritos entre la AME y los diferentes gobiernos, no tienen base legal que obligue al Estado. El hecho de que el Gobierno en determinados proyectos, no quiere decir que ese compromiso que está contenido en una Acta, se ha de entender como disposición legal que determine que permanentemente se entregue esos recursos. Yo creo que esto es bastante claro, y hemos explicado así esta situación, porque no existe en realidad disposición alguna en contrario. Tan cierto es lo que estoy diciendo que creo que por simple inspección y análisis, muy simple también quedaría claro o debería quedar claro como estoy seguro que queda, que esta decisión fue corroborada por la SENDA, pues la SENDA emitió un acuerdo que es el cero cero ocho que está publicado en el Registro Oficial ciento noventa y cuatro de catorce de noviembre del noventa y siete. En ese acuerdo de la SENDA en el Artículo número dos, se manifiesta que la administración de los recursos humanos lo harán en forma autónoma cada organismo, añade además el acuerdo. Noten ustedes señores legisladores, la administración de los recursos humanos lo harán en forma autónoma cada organismo, añadiéndose que cualquier incremento, cualquier incremento en materia salarial debe sujetarse dice el Acuerdo necesariamente a las reales disponibilidades económicas de los gobiernos seccionales. Dicho de otra manera, si los gobiernos seccionales quieren subir los sueldos, tienen que tener las posibilidades a las que se refiere este acuerdo. Lo que ha ocurrido es que para subir por lo menos en determinado volumen los sueldos, tienen que tener las posibilidades a las que se refiere este acuerdo. Lo que ha ocurrido es que para subir por lo menos en determinado volumen los sueldos

si ha acudido al Presupuesto del Estado, y no existe base legal alguna para ello. A propósito y me ha de permitir, señor Presidente, aquí un pequeño paréntesis. El día de ayer luego de una sesión de el equipo de gobierno del gabinete de gobierno, del gabinete de gobierno con el señor Presidente, el señor Presidente ha dado una disposición que yo la voy a cumplir de manera inmediata a través de los correspondientes acuerdos ministeriales. Ustedes saben que los incrementos para el sector público en el año mil novecientos noventa y ocho a nivel de sueldos y salarios son realmente exiguos, porque esa es la situación a la que estamos obligados. Vamos a producir señores legisladores un recorte importante en los presupuestos en rubros que pueden ser recortados de acuerdo a la ley, viajes, viáticos, compra de edificios, adecuaciones, compra de vehículos y algunas otras cosas sin las cuales sí podemos vivir para dedicar mayores recursos a la inversión. Se producirán los correspondientes acuerdos. De manera que los incrementos salariales de las diferentes entidades del sector público, deben necesariamente guardar relación con la situación del país y con la situación fiscal, y en ese sentido el Gobierno Nacional va comenzar a dar el ejemplo correspondiente también en esta área en la que se refiere. Vamos a producir señores legisladores un recorte importante en los presupuestos en rubros que pueden ser recortados de acuerdo a la Ley, viajes, viáticos, compra de edificios, sin las cuales sí podemos vivir para dedicar mayores recursos a la inversión. Se producirán los correspondientes acuerdos. De manera que los incrementos salariales de las diferentes entidades del sector público, deben necesariamente guardar relación con la situación del país y con la situación del país y con la situación fiscal, y en ese sentido el Gobierno Nacional va a comenzar a dar el ejemplo correspondiente también en esta área en la que se refieren los señores legisladores un recorte importante en los presupuestos en rubros que pueden ser recortados de acuerdo a la ley, viajes, viáticos, compra de edificios, adecuaciones, compra de vehículos y algunas otras cosas sin las cuales sí podemos vivir para dedicar mayores recursos a la inversión. Se producirán los correspondientes acuerdos.

De manera que los incrementos salariales de las diferentes entidades del sector público, deben necesariamente guardar relación con la situación del país y con la situación fiscal, y en ese sentido el Gobierno Nacional va comenzar a dar el ejemplo correspondiente también en esta área en la que se refiere presupuesto. Creo que también será importante destacar señores legisladores que los últimos incrementos salariales que se dispusieron a través de los acuerdos tres cincuenta y seis y tres cincuenta y siete del doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, son acuerdos a los que ha participado el Gobierno, están destinados únicamente para los puestos que son administrados por la Dirección Nacional de Personal, en consecuencia en base a esos acuerdos los funcionarios municipales no pueden acogerse a este beneficio porque el acuerdo es muy puntual, no pueden acogerse a este beneficio si no cuentan con el respectivo financiamiento, si hay el respectivo financiamiento evidentemente lo puedan hacer, pero invocar normas que no los contempla ella para cogerse a este beneficio es realmente una equivocación. Hay también otro reclamo que se ha presentado por parte de la AME sobre el aporte al FODESEC, para la compensación de asignaciones en el año mil novecientos noventa y seis, se ha dicho, se compensaron asignaciones en el año mil novecientos noventa y seis, pero como acabo de decir esto no constituye un derecho ya que se estableció mediante un acuerdo, ni para el noventa y siete, peor para el noventa y ocho, lo que ocurrió un aporte especial que está contenido en un convenio, explicitado en un convenio está nuestro poder un aporte especial que entregó al gobierno del arquitecto Durán Ballén a los gobiernos seccionales. Me permito nuevamente hacerles recordar que en el año noventa y seis no había la Ley de Descentralización que creó este Congreso, hubieron esos aportes, luego cuando se expidió la ley evidentemente no podemos esperar que en el año mil novecientos noventa y ocho el Presupuesto del Estado no sólo que asignan el siete por ciento sino que además se asignen recursos en base a otros acuerdos, porque para eso fue que el Congreso hizo la ley, ya se están asignando los recursos en el año mil novecientos noventa y siete con la ley que

aprobó el Congreso, lo otro son acuerdos temporales, probablemente que se hicieron a falta de la ley. Ustedes conocen perfectamente señores legisladores, que el Presupuesto del Gobierno Central para el año mil novecientos noventa y ocho, se halla financiado con recursos de la tributación que es uno de los rubros importantes, los ingresos que genera el petróleo, los ingresos de autogestión de las entidades, las transferencias y el endeudamiento público tanto nacional como internacional de ahí es de donde salen los ingresos para el presupuesto de estos rubros la proforma originalmente contempló un valor de veintidós punto nueve billones que ha subido en alguna proporción en el Presupuesto aprobado por las razones que más adelante explicaré. Esto quiere decir señores legisladores, que sobre esta proforma de veintidós punto nueve billones que ha sido modificada en algo y ha llegado a unos veintitrés y medio billones de sucres, esto quiere decir que de producirse cualquier aumento que supere los montos a que me estoy refiriendo, aumento en los egresos que no estuviesen financiados, lo único que se estaría haciendo es por decreto, por resolución o por cualquier mecanismo, lo único que se estaría haciendo es incrementar el déficit fiscal, señores legisladores, se expresa en boletines del tipo de cambio en presiones ascendentes en la tasa de interés de mercado, y en otras variables económicas que afectan al crecimiento y a la estabilidad económica. De manera que es importante que los ecuatorianos y las ecuatorianas reparemos en la necesidad presente y futura de que nos acostumbremos a tener un presupuesto al cual debemos respetar el presupuesto del Estado, para eso se hace un Presupuesto del Estado. No hemos dicho, señores legisladores, jamás que a pesar de que los cálculos efectuados por el Ministerio de Finanzas son los correctos la AME y el CONCOPE vean cómo resuelven sus problemas, porque sí tienen problemas y nosotros queremos ayudarles y hemos propuesto alternativas de solución a su problemática. Aquí me permito traer y repartir una primera propuesta que hemos hecho a los gobiernos seccionales no solamente para su conocimiento sino porque cuya responsabilidad recaerá directamente en el Congreso Nacional.

Cuando se aprobó, señores legisladores la Ley de Descentralización, la ley que fija hasta el quince por ciento la participación de estos organismos, se estableció que ese recurso en el caso del año noventa y siete, no es quince será en el dos mil, en el caso del año noventa y siete es tres; y en el año noventa y ocho va a ser siete por ciento; se estableció que esos recursos sólo puedan destinarse a gastos de inversión, dicho de otra manera, la ley prohíbe tomar dinero de esos recursos para destinarlos a gastos corrientes y gastos corrientes son sueldos, salarios, jornales, luz eléctrica, agua potable, todo lo que se tiene que pagar por gastos corrientes, la ley dice eso. Nuestra propuesta y en este sentido traigo la propuesta del señor Presidente de la República es enviar al Congreso luego de que se produzca el consenso necesario entre el Congreso Nacional, el Ejecutivo, los dirigentes de la AME y el CONCOPE que yo espero que sea prácticamente inmediato, un proyecto de reforma a la Ley de Descentralización reforma que en esta parte, nosotros pensamos que sería conveniente se modifique la disposición que obliga a los municipios a invertir solo en gasto, es decir, a utilizar recursos solo en gasto de inversión y no en gasto corriente. Proponemos en definitiva que de esa bolsa de recursos del siete por ciento que se asigna en el año noventa y siete, se permite que los municipios y los consejos provinciales pueden utilizar hasta un equivalente al treinta por ciento de su correspondiente asignación para gasto corriente. Dicho de otra manera, de lo que le toca a cada municipio y a cada consejo provincial por esta Ley de Descentralización en el año noventa y siete y en adelante, se permita usar hasta el treinta por ciento para gasto corriente y un setenta por ciento para inversión, porque hoy día la Ley sólo permite usar el ciento por ciento para inversión y eso es obvio, les genera un problema real a los municipios. Yo estuve aquí, señores legisladores, cuando aprobamos y era uno de los miembros del Congreso, cuando aprobamos en este Congreso la Ley de Descentralización y considero que hay varios errores que tienen que enmendarse, este es uno de ellos, hay municipios evidentemente que se están viendo perjudicados por esta situación no estamos

obligados o no estaríamos obligados en el proyecto a que se use el treinta por ciento en gastos corrientes, el municipio o el consejo provincial que no quiere usar para el gasto corriente como me ha expresado como por ejemplo, el señor Alcalde de Guayaquil, puede usar el ciento por ciento para gasto de inversión, pero se permite que los que sí necesitan y están sin poder pagar la luz, el agua y el teléfono puedan utilizar hasta el treinta por ciento para este tipo de gasto, es decir, para gasto corriente. Lo que no sería dable, señores legisladores, es que ahora que vamos a realizar una asignación del siete por ciento que significa más del doble de lo que estamos asignando en el año noventa y siete, se nos venga a pedir como se nos está pidiendo dineros para gasto corriente, cuando la ley puede permitir tranquilamente esa asignación. De manera que esta es una primera propuesta. Hoy que me he reunido con representantes de trabajadores de los consejos provinciales ellos han manifestado su beneplácito y su total acuerdo con esta propuesta, pero hay que evidentemente buscar los consensos en este caso tripartitos entre el AME el CONCOPE, el Congreso y el Ejecutivo, por el lado del Ejecutivo no faltará, señores legisladores si llegamos a un consenso de manera inmediata el señor Presidente de la República enviará el proyecto de ley, por la vía urgente. Veamos ahora el rubro para gastos de inversión. Al igual que los gastos operacionales, es decir estos que son gastos corrientes, las asignaciones para inversión no se contemplan en el Presupuesto del año noventa y ocho, ¿por qué no se contemplan, señores legisladores? porque ya existe el siete por ciento para inversiones que otorga la ley, antes había una partida en el presupuesto del noventa y siete y de los años anteriores que decía asignaciones para inversión, esa partida desaparece porque ahora hay una ley que asigna el siete por ciento para inversiones. Cómo podríamos asignar el siete por ciento para inversiones por el lado de la Ley de Descentralización y a esto añadirle otra partida de asignación para inversiones, estaríamos duplicando y desgraciadamente, señores legisladores, la fuente de los ingresos del Presupuesto del Estado no se ha duplicado, pero más aún la propia ley ya está

asignando cómo se ha de poder pedir asignaciones adicionales para inversión si estamos entregando el siete por ciento contemplado en la ley tanto para municipios como para consejos provinciales. También será conveniente recordar que a todos estos recursos que acabo de referirme, se suman a través del Banco del Estado los recursos que conforman el denominado FIM, que es el Fondo de Inversiones Municipales, que va permitir que los organismos seccionales dispongan de recursos suficientes para la ejecución de proyectos. Durante la ejecución presupuestaria corriente se han asignado valores para municipios y consejos provinciales en cifras muy significativas; por ejemplo durante el año mil novecientos noventa y siete se han entregado recursos por cuatrocientos veintiocho mil millones de sucres y nadie dice nada de esto, esto es un dinero que se ha entregado efectivamente y que salen del Presupuesto del Estado, y constituyen realmente una buena posibilidad de ayuda. Permítanme referirme, señores legisladores, a algo sobre lo cual con el debido respeto, porque respeto y aprecio además son mis buenos amigos los dirigentes de la AME y del CONCOPE parece que han perdido la memoria los señores de la AME y el CONCOPE o no nos queremos acordar de otros rubros que se han entregado el Estado. Permítanme señalar esas cifras, por subrogación de créditos externos, hemos asumido, señores legisladores, treinta y nueve mil trescientos millones de sucres, me refiero a subrogaciones de créditos externos de municipios y consejos provinciales, todo esto está referido a municipios y consejos provinciales. Por otras deudas asumidas, doscientos nueve mil millones de sucres, por contraparte de créditos externos que estamos pagando nosotros como gobierno, dieciocho mil trescientos millones de sucres, por créditos del Banco del Estado cuyo servicio de la deuda paga el Ministerio de Finanzas veinticuatro mil setecientos millones; un primer aporte para ECAPAG en la Provincia del Guayas de cinco mil millones; un aporte para la Empresa de Teléfonos y Agua Potable de Cuenca, por trece mil millones; un segundo aporte para ECAPAG, para desalojo de escombros de los canales circundantes de la ciudad de Guayaquil por diez millones y a municipios

y consejos provinciales con cargo al Fenómeno del Niño, ciento ocho mil millones, todo esto, señores legisladores, suma cuatrocientos veintisiete mil seiscientos millones de sucres de los cuales nadie dice una palabra y no me estoy refiriendo ciertamente, a ustedes, pero perdonenme, con la debida consideración, esto no nos ha caído del cielo, esto sale del Presupuesto del Estado. Voy a pasar ahora, señores legisladores, probablemente al punto central que nos convoca o que ha hecho que ustedes se sirvan invitarme en esta noche, que es la Ley de Distribución del quince por ciento del Presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales. Este es el punto no solamente por su cuantía sino por lo que está contenido en los oficios que han enviado las autoridades seccionales tanto al Congreso Nacional como al Ministerio de Finanzas, ese es un punto realmente central en el análisis. Me han de permitir recordar que la Ley de Distribución del quince por ciento está publicada para quienes revisar los textos a los que me voy a referir en el Registro Oficial veintisiete del veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, esa ley señala que el quince por ciento que se destina o señala, obliga o determina que se debe destinar un quince por ciento como financiamiento para los municipios y consejos provinciales y además dice que se calculará sobre el total el presupuesto excepto los ingresos provenientes de créditos internos o externos. Este es un asunto central, la Ley ordena entonces calcular el quince por ciento como ya sabemos en el año noventa y ocho no es quince, es siete, en el año dos mil será quince, hay que deducir por mandato de la ley en el cálculo de los ingresos del Estado, aquellos provenientes de créditos internos y externos y ha hecho bien el legislador y ha hecho bien la ley en contemplar esta disposición, imagínense lo que sería calcular o aplicar porcentajes sobre los rubros que provienen de créditos internos o externos sería por ley permitir el endeudamiento indiscriminado prácticamente. El legislador hizo bien entonces cuando dijo que se deduzca del cálculo los rubros correspondientes a la deuda interna y a la deuda externa. Para entregar estos recursos de los cuales habla la Ley de Descentralización hay que necesariamente deducir

los gastos predestinados en las leyes, el problema es que me voy a referir que preasignan recursos. No es acaso una preasignación de recursos, así como preasigna la Ley de Descentralización, no hay acaso preasignación de recursos para Manabí, para Loja, para diferentes provincias a las leyes esas me voy a referir, que también preasignan recursos, no hay acaso que considerar dentro de las deducciones? por supuesto señores legisladores, que hay que considerar, porque son recursos que ya no son del Ejecutivo sino que están preasignados por ley. Lo propio ocurre, señores legisladores, y luego entraré un poco en detalle para este punto con los recursos de autogestión, que evidentemente tenemos que deducirles de la base de cálculo, ¿cuál es la base de cálculo? la base de cálculo es el rubro al cual se aplica el siete por ciento para entregar a los municipios y consejos provinciales, pero para llegar a la base de cálculo hay que tomar los ingresos del presupuesto, deducir la deuda pública interna y externa, deducir las preasignaciones, deducir los recursos de autogestión; ya he explicado los dos primeros, ¿cuáles son los recursos de autogestión? por ejemplo las empresas de las Fuerzas Armadas, señores legisladores, las empresas de las Fuerzas Armadas tienen recursos que son producto de la autogestión, es decir, del trabajo que ellos realizan eso sirve para ellos mismos, para que se paguen sus sueldos en buena proporción y paguen sus gastos, cómo nosotros podríamos hacer cuenta de recursos que no son realmente del Presupuesto del Estado, que no son del Gobierno central, son recursos que pertenecen a cada una de las instituciones, por lo tanto esos recursos de autogestión que no son del Presupuesto del Estado, que no le pertenecen al Gobierno central como tal, sino que son de cada institución DINE por ejemplo o FAME la Dirección de Industrias del Ejército, que genera recursos de autogestión ¿qué decimos? no consideramos estos recursos como de ellos? es que son de ellos, entonces lo que hemos hecho es deducir en el cálculo los recursos que no son ingresos para el presupuesto, porque son recursos de esas instituciones, son de autogestión, el hecho es que hay que ponerlos en el presupuesto porque esa es la norma constitucional y lo que dice la ley, en algún

documento hay que contabilizar estos recursos porque sino no podríamos saber qué es lo que tiene una institución y qué es lo que tiene otra institución y qué es lo que tiene otra institución, ese documento es precisamente el Presupuesto del Estado, y eso es exactamente lo que hemos hecho. Los señores de la AME y del CONCOPE consideran que no deben hacerse estas deducciones, que no hay que deducir los ingresos predestinados por otras leyes, o por leyes, que preasignen que no hay que deducir los recursos de autogestión. Señores legisladores yo creo que ustedes comprenderán el por qué a la luz de estas explicaciones el Ministerio de Finanzas ha realizado las deducciones del caso. Evidentemente si es que los gobiernos seccionales no hacen estas deducciones, la base de cálculo sobre la cual ellos quieren que se aplique el siete por ciento es muchísimo más grande que la que entrega el Ministerio de Finanzas, aquí tendríamos que decir y qué les vamos a decir a todas las provincias que tienen recursos preasignados y qué les vamos a decir a las instituciones que tienen recursos de autogestión si es que nosotros considerásemos como propios del Ejecutivo la plata que a ellos les pertenece y eso no puede ser. Por ello, señores legisladores en el año mil novecientos noventa y ocho se ha procedido a realizar los cálculos para llegar a la base de cálculo a la que se aplica el siete por ciento deduciendo el financiamiento interno y externo, las asignaciones establecidas a través de otras leyes para los municipios y consejos provinciales. Este monto de deducciones asciende a mil novecientos doce millones de sucres, esto no considera la AME, señores legisladores, ni quiere tampoco considerar, por eso yo comedidamente me he dirigido a los ilustres representantes de la AME para hacerles notar que hay un error en el cálculo, y permítanme aquí abrir un pequeño paréntesis porque creo que es importante, señores legisladores, que ustedes conozcan cuáles son estas leyes que preasignan recursos, porque yo estoy seguro que a más de ustedes le a de interesar saber que lo que ha hecho el Ministerio de Finanzas en las provincias correspondientes a las que se refiere estas leyes es lo correcto. Permítanme señores legisladores, brevemente referirme a esto. Aquí está señores

legisladores, una larga lista. Registro Oficial doscientos veintiuno, Decreto seiscientos cincuenta y cuatro, cuatro por ciento de contratistas del Ministerio de Obras Públicas, esto significa una primera determinación. Pago del uno por ciento sobre el valor de todo contrato de construcción suscrito en las entidades y organismos del sector público para ingenieros civiles, en la Ley ciento cincuenta y tres publicado en el Registro Oficial novecientos cincuenta y tres del nueve de junio del noventa y dos. La Ley de Vialidad Agropecuaria esta es la Ley ciento treinta y ocho Registro Oficial quinientos quince del dieciséis de junio del ochenta y tres. La Ley ciento ochenta y dos contenida en el Registro ochocientos cinco del diez de agosto del año ochenta y cuatro por el Fondo de Saneamiento Ambiental. La Ley cuarenta y seis que es el Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar, o les voy a cansar leyendo los registros oficiales y las fechas pero voy a señalar la referencia. La Ley del Fondo de Obras del sector agropecuario de la Provincia de Chimborazo que es la ley ciento quince, la Ley de Saneamiento Ambiental de El Oro que es la ley cincuenta y siete todas estas leyes asignan recursos predestinan recursos, La Ley para el Programa de Vialidad Rural de Manabí que es la Ley setenta y cinco, el Plan Inmediato de Riego de Loja, PREDESUR; Centro de Rehabilitación de Manabí CRM, Venta de Energía de Paute Agoyán y Pucará decreto cuarenta y siete, valores a compensar al FONIN, valores a compensar al CONADIS y así señores legisladores hay una inmensa cantidad, pero por lo menos tenemos unas dieciocho a veinte leyes que preasignan recursos, quizás que preasignan recursos y que además dicen cómo se tienen que distribuir esos recursos. Me refería por ejemplo ala Ley 103 provisión de agua potable, Centro de Rehabilitación de Manabí la Ley 63 de SOLCA, para proyectos de funcionamiento, planes y proyectos, la Ley 73 para la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján; la Ley sin número que está en el Registro Oficial 693 del 11 de mayo del 95 también que reforma la Ley de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján, el decreto 860 para las universidades; el número 34 para el Fondo Nacional de Modernización y Ampliación de los Ferrocarriles, la ley sinnúmero pero que

está en el Registro 977 del 28 de junio del 96 que es para la Dirección de Rehabilitación Social, los beneficios; la Ley 82 para el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural; la Ley 56 para el Fondo de Patrimonio Cultural de las ciudades capitales de la provincia excepto Guayaquil y Portoviejo que está destinado a la restauración, conservación y protección de bienes históricos, religiosos y culturales; la Ley 57 para el Fondo de Saneamiento Ambiental, Vialidad y Riego de la Provincia de El Oro el FONDORO. La número 47 contenido en el Registro Oficial 281 que crea rentas para las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua. La Ley 46 que crea rentas para el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, la Ley 93 que crea rentas para el Fondo de Riego de la Provincia de Cotopaxi. La Ley 112 que preasigna rentas para el Fondo de Desarrollo de las provincias de la Región Amazónica. La Ley 145, que determina rentas para el Fondo de Vialidad de la Provincia de Loja que es el FONVIAL. La Ley 115 para obras en el sector agropecuario de la provincia de Chimborazo. Finalmente en este listado, señores legisladores, la Ley para el Fondo de Ecodesarrollo Regional Amazónico de Fortalecimiento de Organismos Seccionales. Esta, señores legisladores, al igual que la Ley de Descentralización que fija recursos en el año 98 del siete por ciento y hasta el 2000 del 15%, son leyes que preasignan recursos, por lo tanto esos dineros ya están no solamente comprometidos sino que están preasignados, aspirar a que el Ministerio de Finanzas no deduzca los valores que estas leyes, este bloque de leyes de más de veinte leyes nos ordenan a entregar, aspirar a que no deduzcamos de los ingresos realmente constituye un error, porque estos ingresos tienen que ser entregados, son leyes que ha aprobado el Congreso Nacional y lo que hemos hecho es establecer las deducciones del caso, para poder llegar entonces a la base de cálculo sobre la cual hemos de aplicar necesariamente el siete por ciento que contempla la Ley de Descentralización y eso es señores legisladores exactamente lo que hemos hecho. La Ley de Presupuesto que acoge como es lógico el principio de universalidad, señala señores legisladores, que en el presupuesto del sector público se deberán incluir todos los

ingresos y los egresos del gobierno, esta es la razón por la cual como parte del financiamiento del Presupuesto del año mil novecientos noventa y ocho, se incluyen las transferencias por pago por parte del Fondo de Solidaridad al Gobierno de EMETEL con organismos internacionales. Esto es un billón cien mil millones de sucres, ingresos de autogestión de entidades públicas como hospitales, colegios, Consejo Nacional de Tránsito, CRM, CREA, PREDESUR, estos rubros de estos rubros de estos conceptos que acabo de mencionar asciende a setecientos quince mil punto seis millones. Estos valores constituyen además contrapartidas en los ingresos que se financian con gastos corrientes y de inversión, si son ingresos que están predestinados para fines específicos en este caso concretamente los valores señalados, son contrapartidas para gastos corrientes y inversión. En base a los conceptos a los que me he referido el Ministerio de Finanzas procedió a calcular el siete por ciento que debe entregar a los gobiernos seccionales y hemos llegado, señores legisladores, a los siguientes valores: hablando de un Presupuesto total de veintidós novecientos setenta billones que fue la proforma he señalado ya que el Presupuesto se ha aprobado por una cantidad algo superior, pero me he de referir al documento de la AME y del CONCOPE entonces voy a tomar las cifras. Por cuenta de financiamiento nosotros hemos deducido cinco mil ciento ochenta y cuatro billones, cuáles son las cuentas de financiamiento, el pago de la deuda pública interna y externa, la AME y el CONCOPE también deduce cinco mil ciento ochenta y cuatro, de modo que ahí estamos de acuerdo. Luego el Ministerio de Finanzas para ingresos de autogestión, entidades y transferencias nosotros hemos deducido mil ochocientos sesenta y cinco millones, la AME no deduce un solo centavo; por asignaciones a organismos a través de varias leyes, todas estas leyes a las que me he referido, nosotros hemos deducido un billón novecientos doce mil millones, las autoridades seccionales no deducen un solo centavo. Luego de estas deducciones llegamos a determinar la base de cálculo, la base de cálculo para el Ministerio de Finanzas es de catorce billones de sucres, en cambio para la AME y el CONCOPE esto

es de diecisiete punto ocho billones, cuál la razón entonces de la diferencia que ni la AME ni el CONCOPE incluyen en sus deducciones los rubros a los que yo me he referido; como tenemos que aplicar este siete por ciento a esta base de cálculo, es evidente que la cifra que calculan las autoridades seccionales es bastante más grande, bastante más alta que la que calcula el Ministerio de Finanzas. Queda explicada, señores la razón entonces de la diferencia que se han establecido en los cálculos. Cuál es la diferencia finalmente, señores legisladores, entre lo que calcula Finanzas y lo que calculan las autoridades seccionales es bastante más grande, bastante más alta que la que calcula el Ministerio de Finanzas, queda explicada señores la razón entonces de las diferencias que se han establecido en los cálculos. Cuál es la diferencia finalmente, señores legisladores, entre lo que calcula Finanzas y lo que calcula las autoridades seccionales por este concepto, trescientos cuarenta y cinco mil millones de sucres, trescientos cuarenta y cinco mil millones de sucres, yo veo con sorpresa que ahora se le pide al Gobierno Nacional un billón de sucres adicional, cifra no solamente inmanejable sino que en el evento de que tal cosas se pusiese en el Presupuesto del Estado que por lo demás ha sido aprobado y no admite modificación y de acuerdo a lo que dice la Constitución; pero supongámonos en el escenario de que antes de aprobarse el presupuesto se hubiera incluido el billón de sucres que nos están solicitando, aquí el tipo de cambio puede ser cualquier cosa señores legisladores a puede llegar a cualquier nivel y tendremos una inflación muy alta si se hace eso y el déficit fiscal prácticamente sería inmanejable porque no hay financiamiento para esos recursos y yo tengo que decirle al país que no hay financiamiento para esos recursos, cómo se le puede pedir al Gobierno Nacional que se ponga un billón de sucres adicionales so pena de tomar resoluciones a través, según nos han comunicado a través de oficios y de fax en que le alertan al Gobierno de las consecuencias que esto puede tener, este es el país de todos los ecuatorianos señores legisladores, cómo se le puede pedir al Gobierno Nacional

un billón de sucres más, si estamos demostrando cómo ha procedido el Ministerio de Finanzas, qué es lo que queremos hacer con el país, no existe financiamiento para tal cosa y no lo podemos hacer, no solamente porque lo manda la ley conforme he señalado, sino porque no tenemos los ingresos que puedan soportar ese nivel de egresos; pero no nos hemos quedado cruzado de brazos y hemos propuesto alternativas, me refería yo a una primera alternativa, la modificación de la Ley de Descentralización que tiene señores legisladores errores que tienen que ser corregidos porque está perjudicando a los gobiernos seccionales, esa es la verdad y porque como toda obra humana salvo que alguien piense que ese tipo de obras humanas son perfectas, como toda obra humana nos podemos equivocar, pero a la equivocación tiene que seguir la rectificación, qué hemos propuesto señores legisladores, tanto hemos propuesto que ha sido aprobado por la Comisión de Presupuesto y consta en el Presupuesto del Estado, el CONCOPE y la AME han elaborado un proyecto de equipamiento a nivel nacional para estos organismos seccionales que lo han entregado al Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Obras Públicas a su vez le ha entregado al Ministerio de Finanzas, en números gruesos este financiamiento llega aproximadamente a doscientos millones de dolares, en base a la determinación que hace cada municipio a través de AME y del CONCOPE de los equipos que quieren las maquinarias en definitiva que quieren, al Ministerio de Finanzas le corresponde obtener los recursos, este proyecto ha sido elaborado y entregado, qué hemos dicho señores legisladores y a qué nos hemos comprometido, precisamente para demostrar que al margen de las cifras y de los cálculos, nos asiste la mejor voluntad y la firme decisión de poder ayudar a los gobiernos seccionales, les hemos dicho señores de los doscientos millones, el Estado asume cien millones de dólares, eso, señores legisladores son quinientos mil millones de sucres, medio billón de sucres, el otro porcentaje o la otra mitad tendría que ser con cargo a los propios organismos seccionales pero en un plazo razonable para que no se produzcan fideicomiso que liquiden los ingresos de manera

inmediata de la AME y del CONCOPE, estamos hablando de un plazo de unos ocho años, que en primer lugar le permitiría al Estado ir pagando gradualmente la deuda que estaría asumiendo y también permitiría a la AME y al CONCOPE ir pagando gradualmente la deuda de los recursos de inversión que van a tener que son crecientes de aquí del siete por ciento se llega al quince, entonces ellos lo pueden pagar, estamos entregando entonces a través de esta posibilidad, quinientos mil millones de sucres que no estaban en la proforma, pero como ese egreso tiene que tener un financiamiento, ese no puede ser otro que el crédito externo que nos permita posibilidades a tasas adecuadas de interés y en ese sentido para demostrar no solamente seriedad sino resolución, nos hemos dirigido ya a seis u ocho países amigos haciéndoles la propuesta y estamos a la espera de que nos contesten; y a propósito señores legisladores, déjeme mencionarles algo, la última vez que tuve el gusto de estar aquí se me había pedido la comparecencia para analizar entre otros temas el asunto relativo al crédito de BANCOLDEX, hoy justamente hoy he recibido una comunicación del señor Presidente de BANCOLDEX indicándome que han reducido las tasas de interés conforme al pedido del Gobierno nacional de manera que la suscripción del crédito con BANCOLDEX será una realidad y será efectuado en forma inmediata; pero vuelvo al tema principal que nos ocupa en este rato, no nos hemos quedado cruzados de brazos señores legisladores, hemos propuesto alternativas, pero han de entenderse estas alternativas dentro de las disponibilidades reales y efectivas que tiene el país, un incremento sin financiamiento como el que se propone significa, señores legisladores y ustedes deberían y yo sé que están muy conscientes, un IVA del quince por ciento, por ejemplo, ¿esta el Congreso de la República dispuesto a aprobar un IVA del quince por ciento? por lo menos el Ministerio de Finanzas no lo va a plantear, yo considero que eso no es conveniente para el Ecuador en estos momentos, o recurrir a las llamadas medidas de ajuste en porcentajes mucho más fuertes, el Gobierno Nacional ha hecho un gran esfuerzo para poder producir un incremento de los combustibles en el orden del

seis por ciento casi generalizado y solamente para la ECO y la SUPER en el orden del diez por ciento, queremos señores legisladores presionarle al país y al pueblo ecuatoriano para que se asignen nomás recursos haya o no haya financiamiento, a dónde nos lleva esta situación, nos lleva a presionar entonces a nuestro pueblo para que pague la cuenta de todas estas cosas, quién podría pensar que el Ministerio de Finanzas o el Gobierno esté empeñado en perjudicar, como leo en algún medio de comunicación al AME y al CONCOPE, por qué razón, por qué motivo, lo único que estamos haciendo señores legisladores es haciendo un cálculo lógico en base a la ley y en base a la técnica, porque quienes han trabajado en realidad en la proforma presupuestaria no son personas, señores legisladores y permítanme decirles con el debido respeto, que están aprendiendo de su oficio, han trabajado durante largos años en el Ministerio de Finanzas y saben lo que están diciendo y lo que están calculando y lo que están presentando y la Comisión de Presupuesto ha hecho un exhaustivo análisis de las cifras, yo he podido participar en varias de las reuniones donde se han trabajado doce, catorce y dieciocho horas para poder llegar a tener un presupuesto aprobado quince días antes de lo que dice la ley, porque ustedes saben perfectamente que está por instalarse la Asamblea Nacional y que esto va a copar la atención de los legisladores que están en la Comisión de Presupuesto y que podíamos haber corrido el riesgo de llegar al treinta y uno de diciembre sin tener un presupuesto aprobado o que el país se convulsione y que no podamos entonces administrar realmente como se debe el Presupuesto del Estado y ha habido realmente que realizar un gran esfuerzo en términos de tiempo y en términos de sacrificio por esa comisión y sus asesores y la gente del Ministerio de Finanzas que ha estado trabajando ahí, para que el país pueda contar desde el día de ayer con un presupuesto debidamente financiado; pero yo en este punto sí me permito ratificar que cualquier incremento que vaya por sobre ese presupuesto aprobado y que no señale el financiamiento conforme manda la ley, significa déficit fiscal señores legisladores y significa

tomar medidas para poder tapar ese desfinanciamiento para poder cubrir ese desfinanciamiento. De modo que yo dejo así explicado señores legisladores, cómo se ha procedido a realizar los cálculos y de dónde salen las cifras. Quiero aprovechar de esta tribuna para hacer una invocación a la Asociación de Municipalidades del Ecuador y al Consorcio de Consejos Provinciales, Ernesto Guevara decía que hay que ser realistas y no exigir lo imposible, y yo creo que tiene razón, pero tenemos que ser realistas con las cifras también y las cifras señores legisladores son éstas, no hay aquí algún cálculo que nosotros no hayamos hecho o alguna equivocación aritmética, le hemos expresado así a la Comisión de Presupuesto quien además pormenorizadamente ha ido revisando cada uno de los rubros y ha verificado lo que ha señalado el Ministerio de Finanzas. Yo quiero además finalmente señores legisladores, hacerle notar de algo que es sumamente importante y de lo cual tampoco con el debido respeto nada dice la AME ni el CONCOPE. Qué tenemos señores legisladores en el presupuesto aprobado para el año mil novecientos noventa y ocho, tenemos estimado un volumen de producción de petróleo de ciento cincuenta y tres punto siete millones de barriles, tenemos un precio de venta promedio estimado para el año noventa y ocho de dieciséis dólares por barril, consta además en el Presupuesto del Estado por el lado del financiamiento ciento ochenta y dos millones de dólares que corresponden a la venta del EMETEL en la parte correspondiente que le toca cobrar al Estado ecuatoriano al comprador de las acciones, antes de que el dinero vaya al Fondo de Solidaridad, por qué motivo, ese es el valor presente que corresponden a los doscientos ochenta y tanto más millones de dólares cuya deuda asumió el Estado ecuatoriano y que debía haber pagado el EMETEL y que ahora le vamos apagar nosotros, el valor presente de este son ciento ochenta y dos millones, está en el presupuesto, consta un financiamiento de ciento veintitrés millones de dólares de la reforma que este Congreso hizo a la Ley del Fondo de Solidaridad cuando tuvimos el conflicto del Alto Cenepa, si ustedes revisan las leyes encontrarán que el Congreso aprobó una reforma a esa ley en donde se

dijo que los saldos que estaban impagos o sin financiamiento de los gastos que se realizaron durante el conflicto del Cenepa, por una sola vez debían pagarse con cargo al Fondo de Solidaridad, eso dice la ley que aprobó el Parlamento, eso significa ciento veintitrés millones de dólares para el Estado, quien debe pagar esto, el Fondo de Solidaridad, todos estos rubros están considerados, que pasaría señores legisladores, si no tenemos estos rubros, yo tengo la seguridad de que se va a vender EMETEL y por eso hemos puesto en el presupuesto; pero qué pasa si baja el precio del petróleo y no tenemos el nivel de producción, lo que ocurre señores legisladores es que habría una reducción de seiscientos setenta millones de dólares que tendrían que provocar un financiamiento, esos seiscientos setenta millones de dólares no están considerados en el cálculo que hemos hecho para el AME y el CONCOPE; dicho de otra manera, si nosotros tomásemos en este rato por ejemplo un precio distinto del barril de petróleo, en este rato ha bajado, y le aplicásemos la diferencia también a nivel de ingresos, la AME y el CONCOPE se van a perjudicar grandemente porque van a tener una base de cálculo mucho más baja y muy inferior a la que tienen actualmente, no lo hemos hecho el Estado ha asumido ese riesgo para que la AME y el CONCOPE puedan tener más recursos. Aproximadamente un dólar que baje el petróleo al final del año, bajar dos dólares como ha bajado ahora son doscientos millones de dólares menos, hagan ustedes el simple cálculo, en este rato nosotros podríamos decir el precio está a catorce que significa doscientos millones de dólares menos de ingresos y como hay que aplicar el siete por ciento sobre los ingresos, miren ustedes lo que ocurriría a la AME y al CONCOPE, pero no lo hemos hecho, vuelvo a ratificar por una razón muy simple, porque comprendemos la situación de los gobiernos seccionales, de los municipios, de los consejos provinciales y porque además tenemos fundadas para pensar si acaso no llegamos a dieciséis dólares, tampoco pensamos que nos vamos a quedar en los catorce millones de dólares y podemos ir avanzando en esa dirección, hay proyecciones en esa línea y lo mismo en el lado de reservas y porque definitivamente

señores legisladores a este Congreso Nacional va a llegar y muy pronto el proyecto de Reforma Tributaria sobre lo cual algún momento ojalá ustedes tengan la bondad de invitarme a una sesión reservada para que conozcan cuál es la situación de los impuestos y de la evasión en el Ecuador, de modo que estas son las bases señores legisladores que nos han permitido realizar estos cálculos y en base a eso hemos presentado una proforma que ya no ha sido aprobada por la Comisión de Presupuesto del Honorable Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted señor Ministro y le consulto de su decisión una vez hecha la exposición de poder permanecer en la Cámara o no hacerlo y consulto si alguno de los señores legisladores tiene interés en intervenir, caso contrario daríamos por terminada la Comisión General.

EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS: Voy a permanecer, señor diputado en la Cámara para contestar las preguntas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradezco a usted su decisión, señor Ministro Diputado Emilio Rupertí.-----

EL H. RUPERTI DUEÑAS: Señor Presidente, señores diputados, señor Ministro, comitiva que lo acompaña: Yo creo que con la explicación que nos ha dado esta noche el señor Ministro quedamos relevados de todas las acusaciones mal intencionadas que se han dado aquí en el Congreso Nacional y a través de la prensa. Yo me iba a referir a la Diputada Susana González en otros términos, pero considerando mi formación moral, lo voy a dejar pasar pero quiero señor Presidente, señores diputados demostrar la mala fe que existe realmente entre algunos diputados, aquí hay un boletín informativo; Sala de Prensa, Congreso Nacional, fecha Quito, dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Dice: Según Patricio Velasco, presupuesto del noventa y ocho, no contempla obra social y se refiere y dice: Denunció que los miembros de este organismo y las autoridades del Ejecutivo al aprobar la proforma presupuestaria de mil

novecientos noventa y ocho no dieron prioridad al caso de las áreas sociales, situación que ha sido por demás explicada por el señor Ministro de Finanzas. Indicó que para financiar la proforma el Gobierno Nacional de Fabián Alarcón, prevé el incremento del precio del cilindro de gas de uso doméstico de cuatro mil novecientos sucres a quince mil, lo cual afectará seriamente a la economía popular. La Comisión de Presupuesto se opuso a que este presupuesto sea financiado en base al aumento del gas, que ignorancia y que mala fe, señor Presidente. El legislador destacó que la proforma debió ser aprobada en consenso; sin embargo se contó con solo el voto de seis de los siete miembros, considerando posiblemente que el uno es mayoría señor Presidente, señores legisladores. Finalmente dijo que sorprende la forma como la Comisión de Presupuesto aprobó en menos de cuarenta y ocho horas la proforma presupuestaria. Yo soy de las personas que le digo al pan, pan y al vino vino y lo que me hubiera gustado encontrar en este boletín informativo es la propuesta corrupta de un diputado a los miembros de la Comisión de Presupuesto, señor Presidente, señores Legisladores, por eso no voy a permitir jamás que a través de un nombre bien ganado a través de más de cuarenta años de trabajo honrado se pretenda hacer proselitismo político en base al prestigio de otras personas y en eso quiero llevar conmigo a los diputados que actuamos en la Comisión de Presupuesto y que puede certificar a través de lo que se ha escuchado hoy día, a través de lo que se publicará a través de la prensa, la proforma nacional cuál ha sido la gestión de esta comisión, cuando nos posesionamos como tales mi intervención y mis declaraciones fueron de que trataríamos a una comisión que estaba totalmente desprestigiada, señor Presidente, honorables legisladores, quiero yo decirle a la Diputada Susana González que es la que se ha convertido en la abanderada y defensora de los municipios, su actitud más la actitud de Patricio Velasco lo único que están contribuyendo es a que mañana, el próximo año o en las reformas que presente la Asamblea desaparezca el hecho de que haya una comisión en el Congreso Nacional que pueda reveer, que pueda preocuparse por la forma como se invierten

los recursos en este país; eso lo van a lamentar estas personas que lo único que están haciendo es tratando de que esta comisión y que este derecho que tiene el Congreso y que tiene el pueblo de Ecuador de saber que hay un organismo que defienda esos recursos no se den y serán los de la AME y serán los consejos provinciales los que venga a llorar y pedir que el Congreso retome el estudio de la proforma presupuestaria señor Presidente, señores legisladores. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputada Susana González.- -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Señor Presidente, en referencia a la última intervención del miembro de la Comisión de Presupuesto lamento que se tome tan a pecho y se sienta tan indignado de un normal comportamiento de la Comisión Pública y Régimen Seccional que yo presido en el Congreso, totalmente coherente con lo que ha hecho desde el período anterior, lo ha hecho en este período legislativo como es defender a los gobiernos seccionales, esto no es a título personal señores miembros de la comisión, señor Diputado Ruperti, esto es un compromiso que tiene una comisión cuya función específica es esa, preocuparse por la legislación en beneficio de los gobiernos seccionales autónomos y en consecuencia hemos desarrollado dos leyes de suma importancia como son la Ley de Distribución del quince por ciento y la Ley de Descentralización, qué es lo normal, lo que hemos hecho, proteger y defender a los gobiernos seccionales para que se aplique la Constitución y las disposiciones legales aprobadas en el Congreso Nacional, ustedes creen que han cumplido con total eficiencia su responsabilidad, es el pueblo ecuatoriano el que sabrá juzgarles, yo no emito ningún juicio de valor sobre lo que ustedes han hecho, pero sí da sorpresa y admiración que cuando reiteradamente se ha pedido información, se les ha hecho notar los graves errores de cálculo que tenía la proforma cuando fuimos recibidos en Comisión General cuando fuimos recibidos en Comisión con todo el derecho que nos asiste a diputados, porque nada

es patrimonio solo de una comisión cuando todos los diputados en el Congreso que representamos a distintas provincias, estamos en la obligación de defender los intereses de municipios y consejos provinciales a quienes también representamos en este Congreso. Es por ello que jamás han dado respuesta, jamás se interesaron por ello más allá de recibirnos atenta y cordialmente la única ocasión en comisión general, pero jamás interesarse por resolver este tema, esta es la apreciación que tenemos los miembros de la Comisión de Gestión Pública, la reserva, el hermetismo con el que ustedes manejaron este tema, un secreto de estado tremendo que muy ligeramente y con mucha rapidez se aprobó como lo anunció el Presidente de la comisión de un día para el otro, esto sí es algo que llama la atención; han recibido la felicitación del Ministerio de Finanzas que no me sumo a la misma por cuanto es normal que cuando trabaja hasta el treinta y uno de diciembre no es por boicot, sino es porque es tan complejo el tema del tratamiento a una proforma presupuestaria que todo el tiempo resulta corto y siempre falta hasta el treinta y uno de diciembre para ello, así es que ustedes sí están con la conciencia tranquila, bendito sea Dios, me alegro y les felicito, pero nosotros seguiremos defendiendo y protegiendo y siendo celosos guardianes de que no se afecten los gobiernos seccionales y que a su vez se cumpla la Constitución y las leyes aprobadas en el Congreso Nacional en respuesta a esa Constitución. Señor Presidente, pediría que por Secretaría se dé lectura el Artículo 149, literal c) de la Constitución, por favor.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo 149 de la Constitución Política. Mediante la descentralización administrativa el Estado propende el desarrollo armónico de todo su territorio al estímulo de las áreas deprimidas la distribución de los recursos y servicios de acuerdo con las necesidades e las respectivas circunstancias territoriales; en tal virtud, literal c) de la petición. "Para ser efectiva la autonomía económica sin perjuicio

de otros recursos que se asignen a los gobiernos seccionales autónomos destínase el quince por ciento del Presupuesto del Gobierno Central en beneficio de los consejos provinciales y municipios del país y será distribuido conforme con la ley en base a planes de inversión tanto provinciales como municipales. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Hasta ahí por favor. El señor Ministro de Finanzas y me voy a referir a él con todo el respeto y consideración que se merece, además fue nuestro compañero, pero eso no significa que nosotros tenemos que omitir y que callar sobre las cosas que consideramos que no están correctas. El señor Ministro nos ha tratado de convencer de que hay que reformar la ley a la que él ha hecho referencia con frecuencia de descentralización pero que es realmente la Ley del Quince por Ciento; pero no podemos reformar una ley, porque también habría que reformar la Constitución, porque la Ley como ha dicho el señor Ministro es la madre de todas las leyes, en consecuencia mal se puede reformar una ley, porque esa ley está desarrollando un mandato constitucional que hoy lo hemos considerado en este Artículo 149. Por favor que se dé lectura al Artículo primero de la Ley del Quince por Ciento.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, está usted autorizado para tramitar los requerimientos que haga la diputada.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo uno de la Ley Especial de Distribución del Quince por Ciento del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales cuya publicación la efectuó el Registro Oficial número 27 el jueves 20 de marzo de 1997. Artículo uno. Ambito de la Ley. La presente Ley regula la distribución, manejo, transferencia y control de la asignación constitucional del quince por ciento del presupuesto del Gobierno Central excepto los ingresos provenientes de crédito interno y externos.- -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Hasta ahí, señor Secretario . Como los diputados, los compañeros diputados podrán haber escuchado, en ningún momento dice deuda pública, sino, créditos, ingresos por créditos internos y externos que no es lo mismo, prosiga por favor la lectura, señor Secretario.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO:en beneficio de los consejos provinciales y municipios para planes o proyectos de inversión tanto provinciales como municipales, sin perjuicio de otros recursos que se asignen a través del Fondo de Desarrollo Seccional, FODESE y los que le correspondan de conformidad con otras leyes".- -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Todos habrán escuchado señores diputados, que dice sin perjuicio de otras leyes y no como ha acabado de afirmar el señor Ministro porque a través de incluir otras leyes, se está disminuyendo justamente el quince por ciento y creo que este artículo primero es completamente claro, sin perjuicios de otras leyes que reciben los gobiernos seccionales, no se puede mezclar ni incluir las leyes a las que ha hecho referencia el señor Ministro. Señor Secretario, que se dé lectura al Artículo lo primero del Reglamento de la Ley del Quince por Ciento.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Suplemento del Registro Oficial 183 del miércoles 29 de octubre de 1997 y del Reglamento de Aplicación de la Ley Especial de Distribución del Quince por Ciento del Presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales. "Artículo uno. Fondo de Descentralización creado mediante la Ley Especial de Distribución del Quince por ciento del Presupuesto del Gobierno central para los gobiernos seccionales se constituirá con los recursos equivalentes al quince por ciento del Presupuesto del Gobierno central con excepción de los ingresos provenientes de los créditos internos y externos que financian dicho presupuesto y se distribuirá

entre los municipios y consejos provinciales del país para la ejecución de planes y proyectos de inversión sin perjuicio a la percepción de otros recursos que se asignen a través del Fondo de Desarrollo Seccional FODESE y de los que corresponden a cada municipio o consejo provincial de conformidad con otras leyes, solo en casos excepcionales se destinarán recursos provenientes del Fondo de Descentralización creado en la Ley de Distribución del Quince por Ciento del Presupuesto del Gobierno Central para los gobiernos seccionales a financiar la transferencia de competencias, autoridad y funciones del gobierno central a los organismos del régimen seccional autónomo, siempre que se trate de gastos de capital....." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada me permito recordarle que tiene solo un minuto más de acuerdo al reglamento.-

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Pero yo creo que ante la situación de emergencia en la que nos encontramos, señor Presidente y en vista de que el señor Ministro tuvo todo el tiempo disponible, es algo de interés para todos, le ruego no me voy a demorar, pero le ruego que considere la situación....-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le hago notar esto, vamos a entender una extensión es obvio que el señor Ministro no tiene limitación de tiempo aquí en el Congreso. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: Ya, si por favor no va a ser larga, gracias señor Presidente. A quién le corresponde dictar un reglamento al Ejecutivo, el propio Ejecutivo vuelve a repetir lo que dice en la ley, únicamente se exceptúan los ingresos por créditos internos y externos, es decir dónde está la facultad legal de un Ministerio de Finanzas para reducir los valores e incluir todo un chorizo de leyes que hemos acabado de escuchar. La última parte del reglamento ya es totalmente tramposa porque trata de decir cuando haya disponibilidad de fondos, contra eso están también los municipios y estamos nosotros porque intenta

desvirtuar el espíritu de la ley; además los municipios no han pedido un billón más, sino únicamente que se aplique la Ley de Distribución del quince por ciento los recursos por concepto de las leyes que han venido percibiendo actualmente. Que se dé por favor lectura al Artículo ciento y tres de la Constitución.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Constitución Política. "Artículo 153. La entrega de recursos a los organismos del régimen seccional autónomo deberá ser directa, oportuna y automática bajo la responsabilidad del Ministro de Finanzas. Sus rentas se incrementarán anualmente en la misma proporción que el presupuesto del Gobierno central. Solo en virtud de la ley podrá imponerse deberes y regulaciones a los consejos provinciales o a los concejos municipales". -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA: La ley prohíbe predestinar, pero el Ministerio justamente está predestinando al incluir en la asignación del siete por ciento, préstamos para adquisición de maquinarias. Se está violando además el Artículo ciento cincuenta y tres de la Constitución, que habla de la autonomía económica de los municipios; no tiene el Ejecutivo que predestinar recursos que les corresponde a los municipios y peor aún para otro objetivo que no sea inversiones. vemos y para no alargarme, señor Presidente, y no causar más incomodidad, que realmente el señor Ministro, conoedor en materia económica y mucho, nos ha llenado de números, nos han dado una serie de historias del pasado, de las proformas anteriores, de presupuestos anteriores, hemos escuchado únicamente los recortes que se han hecho a los gobiernos seccionales, pero no se ha dicho nada sobre la deuda pública, porque no se la renegoció ahora que estamos en situación de emergencia con el fenómeno de El Niño, qué programas existen para reducir la evasión tributaria, pero lo que se ha hecho es justificar por qué se recorta a los municipios y consejos provinciales su presupuesto, pero o que se ha hecho por mejorar las finanzas en este tema y no a agravarles más allá de saber que cuando ocurran ya los efectos del fenómeno de El Niño, los únicos que

van a tener que sufrir este impacto y quienes van a tener que hacer frente a ello, son los gobiernos seccionales a quienes se les ha recortado significativamente el presupuesto. Señor Presidente, me permito pedirle que por favor, se sirva dar lectura a una comunicación que entiendo ha llegado al Congreso Nacional, sobre unas resoluciones de la Asamblea Nacional de los municipios del Ecuador. Gracias, señor Presidente: gracias, señores diputados.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señora diputada. Yo no he recibido ninguna comunicación de la que usted hace referencia, señora diputada. El Diputado Angel Torres, les recuerdo compañeros diputados, el presupuesto está aprobado, por manera que cualquiera intervención que la de Susana González, era obvio de que se produzca en razón de que fue quien invitó al señor Ministro, se refieran simplemente a temas factibles de que puedan ser aplicados de aquí hacia futuro, porque ya no se puede hacer absolutamente ninguna modificación en base a las normas constitucionales. Tenemos aquí presente sectores como el de las enfermeras que están pendientes del tratamiento de su proyecto de ley y otros sectores que queremos atenderles. Diputado Torres.-----

EL H. TORRES MALDONADO: Señor Presidente, señores legisladores, señor Ministro: Como miembro de la Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, Señor Presidente, y sin duda como el jefe del bloque parlamentario de la Democracia Popular, no puedo sino dejar expresada nuestra preocupación puesto que si bien el señor Ministro ha explicado las razones desde su punto de vista y del gobierno, el por qué no se han tomado en cuenta ciertos montos para el cálculo de la Ley del quince por ciento y en este caso el siete por ciento, señor Presidente, también la colega Diputada Susana González, al requerir la lectura de algunas normas legales, señor Presidente, ha dejado y ha quedado bastante claro, pues la disposición señala únicamente la excepción de los créditos internos y externos, por manera que ampliarlo a lo que tiene que ver con los

recursos preasignados que aquí se ha referido no está constando en la ley, puede tener mucha razón desde el punto de vista financiero, pero desde el punto de vista legal, nos parece que hay un incumplimiento en las disposiciones que aquí ya se han requerido dar lectura y que en consecuencia no hace necesario por tanto volver a repetirlas. Por esas razones, señor Presidente, dejo expresada nuestra preocupación por la forma de cómo se ha calculado y repito, señor Presidente, señores legisladores, la excepción no alcanza a las asignaciones o a los recursos pre-asignados como usted ha denominado. Las leyes que en efecto generan recursos para determinar dos sectores del país, señor Presidente, no está considerando dentro de las excepciones que la ley prevé, para el cálculo de la distribución del siete por ciento, en este caso. Esa es nuestra preocupación que dejamos presentada, señor Presidente, señor Ministro, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Diputado Castro, no está en la sala. Diputado Patricio Velasco.------

EL H. VELASCO ORBE: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Creo que no me voy a referir a cierto tipo de acusaciones que no están muy claras, pero lo que sí voy a defender es la posición de quien a través de los medios de comunicación y lo voy a hacer también el día de hoy, va a expresar qué es lo que piensa de esta proforma presupuestaria que fuera aprobada por la Comisión de Presupuesto el día de ayer. Había dicho por repetidas ocasiones que no estaba de acuerdo en como estaba elaborada esa proforma presupuestaria y aunque esté aprobada no me siento solo, señor Presidente, y eso yo lo quiero aclarar. Me siento solo posiblemente en la Comisión de Presupuesto, pero sí tengo el apoyo de los municipios, de los consejos provinciales del Alcalde de Guayaquil, que me dirige una comunicación acá, indicando que tampoco está de acuerdo con la forma en la cual se aprobó ese presupuesto del Estado, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, señor Presidente, que ya acaba de indicar que ya que el Estado

no ha tomado en cuenta la morosidad que tienen pendiente, con una deuda de tres billones, cuatrosientos mil millones de sucres, ellos se van al paro indefinido en los próximos días. Asimismo, señor Presidente, he hablado hace breves minutos con el Presidente del AME, el cual me ha dicho que asimismo se van a ir al par, porque no están de acuerdo en la forma en la cual se ha calculado el Presupuesto del Estado y empezaré diciendo que en una reunión que tuvimos con el Ministro de Finanzas, le había dicho y le pedí explicación de por qué por ejemplo, el dólar promedio que se utiliza para cálculo de la proforma para el año noventa y ocho, utilizándolos mismos datos del Banco Central, no coincidía con lo que estaba establecido en la proforma presupuestaria, que se calculaba a un dólar de valor de cuatro mil setecientos setenta y tres sucres, cuando el Banco Central dice, que el dólar promedio para el año noventa y ocho está en cuatro mil setecientos veintiséis, existiendo una diferencia de cuarenta y siete sucres por dólar. También le preguntaba por qué utiliza una tasa libor del seis por ciento cuando en realidad el Banco Central habla de una tasa libor del seis punto tres por ciento. Le decía también por qué considera un crecimiento mínimo de la economía del cuatro por ciento si el propio Ministro aceptaba que el crecimiento de la economía no va a ser del cuatro por ciento, sino posiblemente de menos del cuatro por ciento. Habíamos hablado sobre estos temas sin dejar de expresar mi preocupación en este momento, señor Presidente, en que ya se ha confirmado que el precio de barril del petróleo está en trece punto ochenta y ocho centavos con tendencia a la baja, y que este presupuesto general del Estado se ha considerado en base a dieciséis dólares el barril. Se ha encontrado una serie de discrepancias entre lo que se ha presentado por el Ministerio de Finanzas y lo que he analizado conjuntamente con mis asesores, ya sé que posteriormente pueden venir los miembros de la Comisión de Presupuesto a acusarme de que no estando presente en todas las reuniones de la Comisión de Presupuesto, pero si se coge en cuenta la asistencia mía y también la asistencia de mis asesores, llegarán ustedes a observar

que si no estuve presente lo estuvieron mis asesores, quienes me informaron y aparte de que, señor Presidente, quiero aclararlo ante la opinión pública en general, yo sí dispuse desde el primer día en que llegaron los tomos de la proforma presupuestaria, con copias de esa proforma presupuestaria, para analizarla debidamente y cuando tuve inquietudes a través de mis asesores, se las aclararon con los diversos asesores del Ministerio de Finanzas, así es que no quiero que se me acuse de que no sé de lo estoy hablando. Los municipios y consejos provinciales de acuerdo con la Ley de Descentralización, tienen un derecho y este derecho está claramente especificado en el Artículo uno de la correspondiente ley, y ya se leyó cuando la Diputada Susana González lo pidió, pero que tal vez como se leyó en dos partes no está muy clara y se expresa claramente en el sentido de que la asignación que tienen los municipios ahora el siete por ciento para el noventa y ocho, se refiere a gastos de inversión, no a gastos de operación. El señor Ministro dice que se me demuestre en dónde yo tengo compromiso con los gastos de operación, pero yo también le puedo decir al señor Ministro demuéstreme usted, que en alguna parte de la ley le dice que los gastos de operación ustedes no los deben considerar, porque tampoco hay. La ley dice claramente que los gastos de inversión, se refiere a los gastos de los gastos de operación entonces ¿de dónde vienen? del aire y los gastos de operación como consecuencia de las asignaciones que ha hecho el gobierno durante tantos años, las ha dado el gobierno nacional a los municipios por qué en esta ocasión no se mantiene la misma política, porque la Ley de Descentralización se la hizo precisamente para garantizar fondos de inversión a los municipios y a los consejos provinciales, no para garantizar gastos de operación, lo cual es diferente. El señor Ministro propone, y tiene todo el derecho de hacerlo, y es bien acogida esa sugerencia que se modifique la ley, pero como decía la Diputada González, eso significa incluso una reforma constitucional, lo cual no lo vamos a poder conseguir inmediatamente. Entonces, por lo tanto yo sí estoy en discrepancia con lo que dice el Ministerio de Finanzas y

si es que esto es motivo para que se me acuse o se me diga que soy enemigo de la Comisión de Presupuesto, pueden decirlo pero yo ya les aclaré en la reunión que tuvimos el día jueves pasado antes de ausentarme del país, y les dije que todos tenemos derecho a discrepar, señor Presidente que no se puede conseguir que una comisión de siete tenga siete votos a favor, que si un diputado no está de acuerdo entonces será seis a uno, y es así como está sucediendo. Yo lo quiero plantearle a todo el país, porque es muy importante señor Presidente, esto lo que voy a decir, no es cuestión solo de decir financiamos el presupuesto, cuadremos ingresos y egresos, y ahí lo mandamos y el presupuesto está financiado, sino que hay que analizar las consecuencias de esa proforma presupuestaria, que tal cual está aprobado va a causar una serie de problemas el próxima año, precisamente a este gobierno y posiblemente también a nosotros, porque cuando hay hambre afuera en el pueblo ecuatoriano, los culpables son los diputados del Congreso Nacional, porque los diputados del Congreso Nacional, aprobaron ese presupuesto y ellos son los culpables de lo que ahora nos sucede. Cuando el cilindro de gas se ponga en quince mil sucres, entonces dirán ahí están los que dicen que defienden al pueblo y no defendieron porque autorizaron que más adelante se eleve el cilindro de gas a quince mil sucres y yo no quiero cargar con esa responsabilidad a costas. Qué va a pasar cuando los municipios por no contar con gastos de operación se vayan al paro señor Presidente, qué va a pasar cuando la obra pública se suspenda porque los trabajadores no van a querer trabajar, de qué le sirve tener maquinaria si la gente no quiere trabajar porque no se paga los sueldos? qué va a pasar, le pregunto al señor Ministro, con un incremento del nueve punto cinco por ciento al presupuesto de salud en insumos , qué va a pasar cuando tenemos una infracción del treinta por ciento, esto quiere decir que los insumos van a ser insuficientes, y que van a durar por siete y ocho meses y después...- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene un minuto, diputado. -----

EL H. VELASCO ORBE: Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de hacerlo lo más pronto posible, pero yo sí creo que es importante también que me conceda unos pocos minutos, no me voy a extender sobre el tema. ¿Qué va a pasar cuando no haya guantes, cuando no haya jeringas, cuando no haya algodón, cuando no haya gasas en los hospitales porque no hay el presupuesto necesario, qué va a pasar cuando la delincuencia impere en este país, porque no hay los dos mil efectivos que ofreció el Presidente Fabián Alarcón, que va a pasar con la deuda del Banco del Estado, si es que sufrimos lo que ninguno de los ecuatorianos quiso, que fracase la negociación de la venta de las acciones de EMETEL, qué pasa si por el apresuramiento que ahora noto en el CONAM, después de sesenta días no se vende y fracasa esa negociación?, entonces como se va a arreglar todo lo que tenemos aquí? ¿qué pasa con la deuda de tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil millones de sucres con el IEOS, señor Presidente? Mejor hay que reconocer que el presupuesto está desfinanciado porque para financiarlo han omitido deudas que deben figurar en el presupuesto, esto, señor Presidente, se llama tener un presupuesto desfinanciado. Desgraciadamente no me permite usted seguir sobre una serie de datos que tengo también anotados aquí, como por ejemplo que la Ministra de Bienestar Social se ha quejado amargamente porque se le ha recortado en más del setenta por ciento sus inversiones, sus gastos de inversión y que los bomberos que habían solicitado nueve mil ochocientos millones de sucres ahora sólo van a tener tres mil millones de sucres, ¿es que no es importante la seguridad de los ecuatorianos? pregunto yo señor Presidente. Esas y muchas otras son los motivos por los cuales yo expondré mi discrepancia con la Comisión de Presupuesto, si es que esto se ha aprobado, yo apelaría a que se interprete el Artículo noventa y cinco de la Constitución que o creo que sí le da opción al Congreso Nacional para que en caso de discrepancia se remita el presupuesto al Plenario o a un congreso extraordinario, pero si usted señor Presidente, ya anticipa que no se puede hacer, quiero dejar clara cuál es mi posición, porque si después en el

transcurso del año hay paros y hay problemas, entonces no quiero de que se diga porque el Diputado Patricio Velasco estuvo también en esta Comisión de Presupuesto....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concluido su tiempo, diputado. -----

EL H. VELASCO ORBE:y es copartícipe de lo que ha sucedido. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Diputado Richard Guillén.- -----

EL H. GUILLEM ZAMBRANO: Gracias, señor Presidente. Yo quiero comenzar por decirle que que en la praxis de la democracia, las mayorías se imponen, sino hubiésemos aprobado las últimas reformas constitucionales en el último Congreso Extraordinario, en donde por un margen de cincuenta y seis contra la diferencia, aprobamos las reformas constitucionales que fueron de muchísimo interés y de beneficio para el país. El hecho de que siete hayan seis a uno, bueno yo creo que está a las claras la mayoría de un sector el otro. Yo creo que la Constitución es clarísima, párrafo tercero en el Artículo noventa y cinco, cuando habla de que cuando haya discrepancias, dice que el Presupuesto del Estado es enviado por el Ejecutivo, para ser conocido por la Comisión Legislativa de Presupuesto, Tributaria, Fiscal y deberá ser aprobado con la asesoría técnica del Ministerio de Finanzas, en caso de haber discrepancias en éstos, se entiende que la discrepancia es entre el Ejecutivo y la Comisión de Presupuesto pues, yo creo que un niño de cuarto grado me interpretaría perfectamente, cómo va a pensar que la discrepancia entre uno y seis, es lo que va a motivar que le pidamos al señor Presidente del Congreso Nacional, para que convoque a un congreso extraordinario. Esto es casi infantil por decir lo menos, y no quiero ser hiriente con las apreciaciones que se están haciendo aquí al respecto. Quiero decir que este presupuesto no ha sido aprobado de la noche a la mañana disculpe Presidente y señores

legisladores, este presupuesto que fue entregado dos meses después casi de lo que determina la Constitución a pedido del señor Ministro de Finanzas amparado en una reforma constitucional que en los años calendarios en que hay cambios de regímenes o de gobierno, pueden perfectamente solicitar la ampliación hasta por sesenta días, fue entregado a la Comisión de Presupuesto el día jueves, el viernes preparamos las copias de los mismos y empezamos a trabajar el día martes cuatro de noviembre. Nosotros no es que queremos hacer alarde del trabajo que hemos venido realizando; pero son testigos los legisladores que han estado ahí, donde permanentemente es que nos declaramos en comisión permanentes y a a la propia Comisión de Gestión Pública le consta que los recibimos a ellos como recibimos a una infinidad de delegaciones del país, que iban a clamar porque les atienda en la Comisión de Presupuesto como si creen que la Comisión de Presupuesto es la panacea del país para distribuir los recursos económicos. Representantes del propio Ejecutivo, como decía aquí el diputado que me antecedió en la palabra, de que la Ministra de Bienestar Social estaba llorando porque no le habían incrementado su presupuesto, pues vaya a reclamar al Ejecutivo, al Presidente, porque el presupuesto no los envía el Presidente de la República y allá él verá como maneja sus diferentes sectores de ingresos, perdón de egresos en cada uno de los Ministerios del Gobierno y del Estado, entonces quiero decirle que no es que de la noche a la mañana, hemos aprobado este presupuesto y si usted me permite señor Presidente, solamente voy a anotar algunas fechas. Después de que se establecieron los trabajos de comisiones, que por cierto quiero decirles que como en ningún otro año cambiamos el estilo porque en primer lugar el Diputado Velasco que no yo no sé en que entendimientos arrancaría después de la noche o antes de la noche que se eligieron los miembros de la Comisión de Prsupuesto, a quien le habían ofrecido la Presidencia de la Comisión de Presupuesto, y ocurre que siete, cinco no quisieron votar por él, y me hicieron a mucha honra, agradezco a los compañeros que confiaron en mí, me designaron Presidente de esta Comisión de

Presupuesto, parece que allí arrancó esa espinita de angustia, de dolor y de desesperación, yo no sé por qué, porque luego de que tradicionalmente se han venido conformando las subcomisiones de ingresos, de egresos, y de deuda pública, cuando así mismo democráticamente se votó para que se eligiera el Presidente de cada una de estas subcomisiones, y en en la de egresos se designó al Diputado Carlos Saúd, y el señor Patricio Velasco le vino a llorar al Presidente del Congreso, que no votaría en un tratamiento de una Ley que estábamos tratando en esa noche si no le reponían de Presidente de la Subcomisión de Egresos, y le dije, se acabaron, no vamos a nombrar las subcomisiones sino que vamos hacer que todos conozcamos el Presupuesto en su ingreso en su egreso y en la deuda pública y denominé y destine a los diferentes asesores para que trabajaran en ella, y le reclame en una Comisión que cuál era el interés si tanto injuriaba algunos compañeros y legisladores que estaban en esa subcomisión, cuál era su interés cuando él pretendía llegar a presidir la subcomisión es decir que vamos arrancando desde el principio las pequeñas molestias, dolores, angustias y desesperación que ha sufrido el Diputado Velasco en el tratamiento de la Comisión de Presupuesto, y aquí lo dijo el Diputado Rupertí, yo tengo el cassette, porque felizmente le dije a la Secretaría cuando salía déjame prendida la grabadora, de los dedos de la mano que yo tengo aquí, me sobran dedos de las sesiones que el Diputado Velasco ha asistido a las sesiones, luego ha mandado o a un asesor que lo expulsamos por sinvergüenza y por desleal, y dentro de esos cinco dedos que me sobran todavía, de las sesiones que fue, la primera sesión que fue pidió y tengo de testigos a todos los funcionarios de Finanzas y de la Comisión de Presupuesto, que nos fue a proponer como la película esa que dice: "una propuesta indecente". No voy a referirme a lo que se refirió él, ya lo dijo el Diputado Velasco, el Diputado Rupertí, y los saben los demás diputados que no estoy mintiendo al reafirmar aquello, cada cual tendrá su estilo y se lo dije en una sesión, hay algunos que quieren protagonismo, yo no sé que protagonismo digo, yo soy un hombre maduro, serio, formal, y frontal,

ratificando lo que decía el Diputado Ruperti, tenemos toda una vida de gestión y de acciones en la vida pública, no tenemos de que avergonzarnos de nuestro pasado, y por eso queremos que ahora que estamos posiblemente culminando nuestra carrera política, mal podemos dejarle un mal nombre a nuestros descendientes, a nuestros hijos y a nuestros nietos, allá los que anden en busca de protagonismo, aunque sea hiriendo, calumniando, e insultando a los demás; y les decía que desde el martes cuatro de noviembre, nos instalamos en sesiones de trabajo en el salón ejecutivo del Hotel Quito, y quiero decirles que esto no es ninguna bondad del Ministerio de Finanzas, porque también se comentó sobre aquello, en todos los ejercicios económicos presupuestarios anuales hay una partida que depende del Ministerio de Finanzas, en donde se señalan los recursos que deben de ubicarse para que pueda trabajar la Comisión de Presupuesto en el análisis y aprobación del mismo. Yo fui Presidente de esta Comisión en los años ochenta y ocho y ochenta y nueve y no nos quedamos en el Hotel Quito, nos fuimos a Cotacachi, a una hostería, ahí si fuimos a encerrarnos como veinte días para poder trabajar, alejados porque también de alguna manera se quejaba la prensa, que no les recibíamos porque es la única manera de trabajar en una cosa tan seria como es el análisis del ejercicio económica del Presupuesto General del Estado, y comenzamos les decía el día cuatro de noviembre. El día cuatro de noviembre me permite, señor Presidente, para leer los puntos que fuimos aprobando a los ingresos y egresos. El diecinueve de noviembre, comenzamos a conocer de los impuestos a la renta, al valor agregado, a los vehículos motorizados a los arancelarios, a las operaciones de crédito de moneda nacional, y establecimos como tenemos un cuadro diferencias con el Ministerio de Finanzas, en donde ellos subvaloraban uno de estos items, y nosotros los elevábamos por consideración de las información que tenía la Comisión de Presupuesto y sus asesores, en la sesión del día veinte de noviembre continuamos con el tratamiento del Presupuesto y aprobamos en impuestos los intereses por mora tributaria, por multas tributarias. El día noviembre veintiséis

continuamos con el tratamiento de la aprobación del presupuesto, el uno por ciento al pago de contratos con entidades del sector público, impuesto de las salidas del país, otros ingresos no especificados, tasas aduaneras derechos consulares, pasaportes, uno por ciento de ventas de divisas, no especificados petroleros. El día jueves once de diciembre continuamos y conocimos de los ingresos petroleros, ingresos que después de haber sido conocido el día jueves, en el transcurso de la semana siguiente, revisamos esto es el día quince de diciembre, porque se nos había pasado una apreciación, hay que reconocer, reconocer es tener hombría de bien, elevación del cilindro de gas a quince mil sucres, que nosotros le negamos al Ejecutivo, se lo negamos al señor Ministro de Finanzas, no aceptamos bajo ningún concepto, y que siguiera imperando el precio de cuatro mil novecientos sucres el cilindro de gas de quince kilos y revisamos, rectificamos y aprobamos el día quince de diciembre el tema de ingresos por....--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado, tiene un minuto.- -----

EL H. GUILLEM MENDOZA: Gracias. Me concede unos minutos más, porque yo creo que al país le interesa conocer estas cosas. Y luego el día mismo quince de diciembre conocimos ya los egresos los sectores del Ministerio de Obras Públicas, del Poder Legislativo, del Poder Jurisdiccional y del Poder Administrativo, el día diciembre dieciséis el Sector Planificación, Asuntos Internos de la Defensa, del Exterior, el de Finanzas, de la Educación, de Bienestar Social, de Trabajo, de Salud, del Ministerio de Agricultura, de Energía y Minas, luego Industrias, Comercio e Integración, de Turismo de Comunicación de Desarrollo Urbano y Vivienda. Cuando asistimos aquí a la sesión que no quisieron darle paso con el voto de algunos legisladores a la reconsideración de esa resolución anticonstitucional que o la sostengo y por eso le felicito a usted, señor Presidente, que usted siendo un doctor en jurisprudencia, sabe, conoce, y puede interpretar perfectamente la Constitución cuando dice que sólo en caso de discrepancia puede el Congreso Nacional,

el Presidente, convocar un congreso extraordinario para conocer el Presupuesto General del Estado, y sin embargo no quisieron permitir revisar la resolución para entrar a debatir para que nos escucharan, porque seguramente tenían una serie de afanes y de planes preconcebidos en este asunto. Nosotros no hemos tenido miedo a los comentarios de la opinión pública, y quiero decirles que en los siete diputados, seis diputados somos de provincias y qué mejor mejor interés tendríamos de beneficiar nuestros concejos municipales y provinciales con rentas, pero no se puede ser irresponsable con el país, pues señores de dónde carajo sacamos los demás ingresos para poder atender los requerimientos. Yo le quisiera pedir porque sé que me vaya a cortar usted la palabra, señor Presidente, a usted señor Ministro que se sirva pedir al señor Presidente de Congreso y a la Sala que nos declaremos en sesión reservada para que usted informe, cosas que ya en gran parte la dijo aquí en el transcurso de esta semana, el señor Ministro de Relaciones Exteriores con el asunto de lo que nos ocurre en los asuntos de defensa nacional interna y externa para que conozcan los legisladores y puedan jugar de mejor manera cual ha sido nuestra actitud en el mantenimiento con responsabilidad de los datos que existen en el Presupuesto General del Estado y que ha sido debidamente aprobado con toda las técnicas del caso y con la mejor predisposición de los legisladores con una norma de conducta de la cual no podemos arrepentirnos ni podemos avergonzarnos, dejar de dar la cara a todos ustedes que quieran criticar y comentar la actitud de estos miembros de la comisión de Presupuesto. Muchas gracias, señor Presidente.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. El señor Ministro de Finanzas me ha pedido porque luego tiene ya que abandonar la Sala. Están inscritos varios diputados, señor doctor Montero, pero el señor Ministro, si está aquí, están varios diputados sí.- -----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DEL FINANZAS.- Señor Presidente no sé si estoy o no en el uso de la palabra.,

Señor Presidente, señores legisladores, yo no soy persona que acostumbra decir una cosa por otra, ni persona a que no acostumbra a decir lo que pienso y lo que siento, yo guardo un gran respeto, consideración y aprecio para Susana González, pero eso no quiero decir que yo tenga que estar de acuerdo con todos los planteamientos por más respetables que lo sean y en efecto lo son, porque provienen de allá y pro vienen de una dama. Pero permítame respetuosamente señalar que aquí nadie puede otorgarse el auto calificativo de defensora o de defensor, o de protector; o de protectora de los municipios del país, porque nosotros no estamos bajo ningún punto de vista a través de nuestras acciones afectando los derechos que tienen estas entidades, por qué señores legisladores habríamos de hacer un cálculo y habríamos de establecer los ingresos que no sean los correspondientes, habrá alguna razón para aquello, por supuesto que no señores legisladores. En segundo lugar, señor presidente yo sí quiero se me permita aclarar que nada tiene que ver la propuesta que hemos hecho a nombre del Gobierno de modificar la Ley del quince por ciento, con una supuesta necesidad de modificar la Constitución, yo también fui legislador provincial y legislador nacional en este mismo Congreso Nacional y algo conozco de leyes, señor Presidente, no soy abogado, y alguna experiencia tengo en la práctica parlamentaria. Lo que nosotros hemos dicho no es que se modifique el quince por ciento al que se refiere la Constitución, lo que nosotros hemos dicho es que el destino de los recursos amparados por esa Constitución y establecidos por esa Constitución y la Ley, se modifique y esto es tan cierto cuanto que la Ley del quince por ciento estableció destinos pues, no la Constitución, en la Ley del quince por ciento se establecen los destinos, se dice cero para gasto corriente y todo para gasto de inversión. Se hace además una distribución que nos parece absolutamente no digamos perjudicial, pero equivocada para los organismos seccionales, porque se dice de ese monto, de esa bolsa de recursos hay que destinar un diez por ciento a todos, y el resto del noventa por ciento se destine en función de otros parámetros, nosotros proponemos que ese a todos no

sea el diez por ciento, sino del veinticinco por ciento, porque ese a todos el diez por ciento significa que a uno le llegan las migajas y a otros les llega otras cantidades muy grandes, ya luego de la distribución global, eso es injusto con los municipios sobre todo con aproximadamente ciento sesenta municipios pequeños de los doscientos ocho que hay en el país o doscientos diez. Esta es una propuesta, señor Presidente, permítame con el mayor respeto decirlo, coherente pero sobre todo necesita y no se requiere modifica la Constitución, no digamos cosas que quizás por equivocarnos en la interpretación podrían llevarnos a duda sobre todo a las personas que nos están mirando por la televisión, no se requiere ninguna reforma constitucional para modificar la Ley, aquí hay distinguidos abogados y distinguidos legisladores con amplia práctica parlamentaria. Luego, señor Presidente, yo me permito a través suyo, rectificarle a la señora Diputada Susana González en el sentido de que más bien los municipios si están de acuerdo con las deducciones que hemos hecho por financiamiento, no tenemos discusión en eso. Hago relación a que la Constitución, las leyes en este caso, la serie de leyes que ha emitido el Congreso Nacional, que se preasignen recursos y que yo, hace un momento me permití mencionar, hacen eso dicen cuanto ya con cargo a tal ley para tal provincia, o para tal proyecto, o para tal jurisdicción hace un momento me permití referirme a cada una de ellas, hay una ventana de leyes, una de esas veinte leyes, es la Ley del quince por ciento, esa es una sola de las otras leyes que determinan y asignan recursos. en cuanto, señor Presidente, a las preocupaciones que ha expresado el señor Diputado Angel Torres, la preocupación que yo también de que dentro de la estructura legal y del marco legal vigente, sobre todo como producto de la Ley del quince por ciento, hoy los dirigentes de los trabajadores me han dicho en el Ministerio de Finanzas, de que el haber producido esa ley constituye la desgracia de los municipios y de los consejos provinciales, me han dicho que durante los debates, respecto de esta Ley ellos quisieron que se produzcan modificaciones y cambios y que hoy están recibiendo las consecuencias de

lo que ellos calificaron como una desgracia. Yo pienso, señor Presidente, que esa obra, esa ley que tiene y tuvo la mejor intención tiene errores, porque se puede cometer errores, pero se los puede corregir, hemos propuesto una alternativa real y viable, hemos preparado incluso como una respetuosa insinuación al Congreso un proyecto de reforma legal para que se lo analice, queremos buscar un consenso o el consenso necesario de los señores legisladores con los gobiernos seccionales para que entonces el señor Presidente de la República lo envíe al Congreso Nacional. Me ha autorizado como dije para anunciarles que si hay ese consenso lo enviará el proyecto de manera inmediata por la vía urgente. Decía que yo comparto las preocupaciones del señor Diputado Angel Torres, en el sentido de que algo hay que hacer, porque tampoco nos vamos a poner impasibles frente a la situación que si tiene varios de los municipios y los consejos provinciales, precisamente porque la Ley de Descentralización les exige que se utilice el siete por ciento en el año noventa y ocho exclusivamente por compartir preocupaciones como esas, pero no solamente a través de una reforma legal en los dos temas que a los que ya me he referido dentro de esa reforma, sino a través del financiamiento que ellos mismos han solicitado y el proyecto que ellos han preparado y el Gobierno ha aceptado en un cincuenta por ciento correr con los gastos. Respecto de lo que ha señalado el señor Diputado Velasco, yo respeto, señor Presidente, siempre el criterio de los demás, cuando fui legislador nunca traté de hacer interpretaciones de cosas que al final del día probablemente no responden a lo que uno mismo ha querido decir, permítame señor Presidente, a través suyo con mayor respeto al Diputado Velasco, usted se ha referido a que no van a ver guantes, no va haber algodón, no va haber jeringuillas que nos hemos olvidado del Seguro Social no nos hemos olvidado, señor Diputado Velasco, nosotros hemos obtenido un financiamiento del Gobierno español a treinta años plazo con diez de gracia y dos por ciento de interés para financiar importantes proyectos del país, el que está a la cabeza es el proyecto del Seguro Social, ese protocolo que ya fue firmado, y yo

mismo lo firme con el señor Ministro de Economía de España, asigna ciento veintinueve millones de dólares, lo que hay que entender es que en el presupuesto del Estado hay que hacer constar solamente los intereses y solamente la amortización que corresponde al crédito, no los ciento veintinueve millones de dólares, de manera que si hay un presupuesto que está destinado a pagarle la deuda al Seguro Social, pero por el lado de la inversión y esto es inversión, no creo que sea procedente, señor Presidente que aquí contemplemos la posibilidad de que saquemos de la noche a la mañana tres punto cuanto millones para pagarle al Seguro Social, creo que la cifra y el hecho de que esta es una deuda acumulada a lo largo de tantos años, me revela de mayor comentarios, yo no he venido aquí a ofender la inteligencia de ustedes por eso no voy a decir nada más sobre eso. En cuanto señor Presidente, a las afirmaciones hechas por el señor Diputado Velasco respecto las estimaciones sobre el dólar, sobre el tipo de cambio en definitiva y a la tasa Leybor de interés, el señor Diputado Velasco está confundido porque lo que consta en la proforma presupuestaria es un tipo de cambio del dólar para la compra y otro para la venta, como es lógico, porque es evidente que tienen que destinarse recursos a veces comprando a veces vendiendo dependiendo de los desembolsos y lo que ha enviado el Banco Central no se contradice porque la referencia al que hace el señor Diputado Velasco se refiere al tipo de cambio promedio y nosotros tenemos que usar el promedio para unas cosas, el precio de venta para otras del dólar, el tipo de cambio de compra, el tipo de cambio de venta. Finalmente señor Presidente, me ha pedido el señor Diputado Delgado que diga donde hay una disposición legal o cuál es la disposición legal que no me faculte en todo caso o que me diga que no puedo dar como Ministro de Finanzas a nombre del Estado recursos para gasto corriente; yo señalé que no hay disposición legal que obligue al Ejecutivo a entregar recursos si es que no existe la disposición legal; el señor Diputado Velasco me ha hecho la pregunta inversa, me ha dicho entonces cuál es la ley que le permite a usted no hacerlo, hay algo que es básico

y que lo conocen los señores legisladores perfectamente en el Derecho Público sólo se puede hacer lo que está señalado expresamente, de manera de que esa sería mi respuesta. Por lo demás, señor Presidente y con esto voy a concluir a las preguntas y a las exposiciones que se han hecho simplemente señalando que grave será para el país que cuando muchas veces no nos asiste la razón queremos reemplazarle, o querramos reemplazarle a la razón en uso de la fuerza, aquí ha señalado el señor Diputado Velasco, señor Presidente que ya él tiene conocimiento que se va a decretar un paro nacional, qué grave será para el país el que todo querramos resolverlo con paros y con amenazas, infortunadamente los paros y las amenazas no hacen crecer los ingresos del Estado. En lo final y respecto a las palabras del Diputado Richard Guillém señor Presidente, el Gobierno nacional a través de una cadena nacional, justamente en la que intervino el propio señor Presidente de la República, expresó al país y le dijo al país las razones por las cuales se habían producido estos incrementos moderados de los combustibles, en atención justamente a la realidad económica de nuestro pueblo y que se habían descartado medidas como por ejemplo el incremento del gas e incluso algunas otras medidas que se podían haber propuesto. Cuando nosotros entregamos señor Presidente la proforma del Estado nosotros consideramos una focalización al gas, yo he venido hablándole al país porque acostumbro a decir la verdad, de una focalización del subsidio al gas y de que el gas licuado de petróleo llegue a las cocinas de la gente pobre ecuatoriana, hoy en día está llegando a los restaurantes, está llegando a las cocinas colombianas, donde el precio del gas es cinco veces más que en el Ecuador, está llegando en gran cantidad a las cocinas peruanas donde el precio del gas es diez veces superior al del Ecuador, está llegando a las piscinas, está llegando en definitiva a gente que no debe llegar; los subsidios señores legisladores se inventaron para los pobres, para ayudar a los pobres y no para ayudar a los ricos y aquí menos de un treinta por ciento de la población pobre es la única se beneficia, el resto señores legisladores no está llegando

a ellos, por eso propuse una focalización del subsidio que la expresé y la hemos presentado en la proforma en la fecha en que fue entregada esta proforma, se produjeron otras medidas económicas, el señor Presidente hablado y además fue retirada la propuesta por mí mismo ante la Comisión de y así lo expresé a los señores legisladores. Concluyo refiriéndome algo que ha mencionado el señor Diputado Guillém. Si es verdad señores legisladores que hay cierta información relativa también el establecimiento de la proforma que yo no la puedo revelar y si ustedes consideran sesión reservada con gusto me quedaré y podré darles mi información que creo será necesario que la tengan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Ministro, de esa manera ha concluido la Comisión General, reinstalamos la sesión y seguirán haciendo uso de la palabra los señores legisladores....diputados inscritos adicionalmente sobre este tema. Les recuerdo estamos ya, hemos cumplido la tercera hora de las cuatro del trabajo de la sesión de hoy, con todo comedimiento he de pedir a todos voy a dar la palabra salvo que la renuncien, ser muy concretos en el tema. Diputado Gavilanes.-----

EL H. GAVILANES RAMOS: Gracias, señor Presidente quería justamente referirme al juicio que nos hemos hecho de la exposición del señor Ministro de Finanzas como de la Comisión respectiva, yo creo que es importante en este momento destacar las necesidades obvias que tienen los municipios del país quienes hemos pasado por los municipios conocemos realmente su situación por las que atraviesa; pero ante la explicación que no hemos podido escuchar de la Comisión de los compañeros nuestros que integran la misma, de acuerdo a la ley yo creo que es importante en este momento se abra un diálogo entre la Comisión o el propio Ministerio o que continúe el diálogo con la Asociación de Municipalidades y el CONCOPE para que se vaya buscando un mecanismo que permita zanjar estas dificultades; acabamos de escuchar y me parece muy pertinente el hecho de que habiendo cero para operación o gastos corrientes, hay una alternativa

a través de una reforma a la ley para que un treinta por ciento sea destinada para gastos corrientes y el setenta por ciento para inversión, yo creo que esa es una salida que al menos una vez que se ha consumado, se ha aprobado ya el presupuesto por parte de la Comisión, sería esa una alternativa válida que pueda discutirse al interior de las municipalidades, del CONCOPE, con el Ministerio de Finanzas y de esta manera se vaya a evitar realmente una paralización del país que sería realmente grave; lo que sí se debe sostener es lo siguiente, señor Presidente, señores legisladores y miembros de la Comisión, que al menos los dineros producto de esta ley, lleguen a tiempo a los municipios a los consejos provinciales que eso sí no viene sucediendo, hay retrasos en la entrega oportuna de los recursos, hay recursos de cuatro, cinco, seis meses, eso es lo que viene afectando realmente al desenvolvimiento de la municipalidad y de los consejos provinciales en el país, más bien por ahí vendría la recomendación en este momento que ya está consumado la aprobación de un Presupuesto General del Estado, invocar al Ministerio de Finanzas, al señor Ministro de Finanzas al propio Presidente de la República para que haya una entrega oportuna y diligente de los recursos, cierto que la recaudación se demorará un mes y hasta la distribución otro mes, pero que no pase del segundo mes, al menos a la Provincia de Chimborazo en cuanto a los recursos de la Ley ciento quince viene postergándose, hay retraso en la entrega de recursos y esto perjudica y encarece las obras debidamente planificadas por los organismos seccionales y eso provoca una gran preocupación tanto a los municipios y consejos provinciales como a quienes son beneficiarios de esta obra. De tal manera que señor Presidente, espero que al menos en lo que algo pueda hacerse se lo haga en beneficio de satisfacer las necesidades de los organismos seccionales, señor Presidente y señores legisladores. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Diputados en este instante ya no podemos tratar el tema de los enfermeros si es que no hacemos alguna gestión yo le invito a Secretaría que

me ayude, ya algunos diputados abandonaron la sala después de la salida del señor Ministro. Diputado Jorge Montero.-

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Señor Presidete, antes de intervenir le ruego por favor que por Secretaría se constate si hay el quórum correspondiente porque haciendo honor a quienes tienen noche tras noche esperando que se trate una ley que va en beneficio de un gran sector del país, no se lo está haciendo, señor Presidente yo le ruego con todo comedimiento de que por Secretaría se constate el quórum, luego le pido, señor Presidente, yo le ruego con todo comedimiento de que por Secretaría se constate el quórum, luego le pido, señor Presidente me conceda la palabra unos cuantos minutos. Nada más señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado mientras ustedes intervienen, seguimos en la sesión, porque no existe el quórum de dieciocho legisladores.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Gracias señor Presidente, espero de que se haga una gestión para que se pueda dar el quórum correspondiente y que se trate esta misma noche el segundo debate de la Ley que beneficia a un gran sector como lo dije enantes, del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores legisladores, lo que se está sacando en estos momentos es la conclusión de los debates, de la información, del cumplimiento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es muy provechosa para el Congreso ecuatoriano, señor Presidente, por qué porque cada uno de los legisladores dependemos con todo el entusiasmo y la fe las tesis que creemos de que estamos correctamente enfocándolas y que van directamente en beneficio del pueblo ecuatoriano, yo definitivamente pienso de que esto es provechoso, esto es provechoso para también dar el golpe certero a aquellos que siempre critican malintencionadamente al Congreso ecuatoriano; quienes defendemos a este ente político por excelencia, tenemos la satisfacción profunda de que el tiempo y las acciones nos van dando la razón, esto es importantísimo señor Presidente, esto es importantísimo porque se va

robusteciendo el sistema democrático en el país. Yo debo manifestar, señor Presidente y señores legisladores la satisfacción profunda cuando se canalizan por cualquiera de las formas, por cualquiera de las formas se van canalizando los problemas, pero se van sacando en claro lo que son las intenciones sanas de cada uno de los señores legisladores, en este caso yo no puedo de ninguna manera, señor Presidente dudar en lo mínimo de los miembros de la Comisión correspondiente a aprobar el Presupuesto General del Estado, la hombría de bien de los legisladores que son producto de la elección popular en cada una de sus provincias y su accionar en este Congreso, son la garantía fehaciente señor Presidente de que esta Comisión para mi entender, para mi haber, han obrado con transparencia y con lo que han creído de que está bien señor Presidente; pero yo voy a fundamentar esto, el por qué, porque conocemos a los señores legisladores, porque aquí nos conocemos y sabemos no es necesario estarlo manifestando en un discurso la propiedad de cada uno de los actos, señor Presidente, es el termómetro para poder medir la calidad moral y humana de cada una de las personas. Yo pienso de que esto no es una lucha entre la Comisión de Presupuesto y la Comisión de Gestión Pública, la President de la Comisión de Gestión Pública defiende las tesis y defiende también las resoluciones de que hemos hecho dentro de esta Comisión y lo hace para defender también las leyes que se hicieron y que se originaron en esta Comisión, señor Presidente, yo pienso de que esto es bueno y esto es saludable para el sistema democrático. Yo creo también señor Presidente y estoy convencido de que hay cosas puntuales que hay que analizarlas, no podemos dejar pasar por desapercibidos, soy de las hombres que no puedo creer de que con paros y con otro tipo de cuestiones pueden darse la solución a los problemas a pesar de que el pueblo cansado de luchar por sus propios intereses que sí los merece y los necesita históricamente opuestos y defendiéndolos, también tiene que llegar a los extremos, porque cuando no se canaliza en beneficio de las grandes mayorías, también el pueblo tiene la oportunidad de una válvula de escape en estas

posiciones, cual es el de recurrir a un paro o a la exigencia de las medidas de hecho, esto no lo podemos negar señor Presidente; pero cuando vemos de que existe un respaldo de una asociación de municipalidades en el país, existe una carta abierta prácticamente, esto tiene que canalizársele pero esto no es responsabilidad de la Comisión de Presupuesto, así lo entiendo por lo menos, es responsabilidad también de quienes presentaron la proforma presupuestaria porque la proforma presupuestaria no la elabora la Comisión de Presupuesto, la elabora el Ejecutivo y la envía a esta Comisión, para que esta Comisión estudie y la apruebe de conformidad con la Constitución de la República; pero tiene que aprobarse también viendo si esto está correctamente elaborado y si van sin violentar la Constitución y sin violentar las leyes. Por ello señor Presidente, yo pienso y estoy completamente convencido de que el pueblo ecuatoriano no puede de ninguna manera pensar de que aquí en el Congreso Nacional nosotros hemos aprobado una proforma presupuestaria en contra de los intereses de todos los doce millones de habitantes que hacemos el país sin Presidente, y esto es lo que nos preocupa de cuáles son los organismos que hacen la obra social, los organismos de desarrollo son los municipios y los concejos provinciales, señor Presidente, es por esto nuestra preocupación, de que no se puede recortar los presupuestos y se puede violentar la Constitución y la ley a sopretexto de darnos números o cifras que a lo mejor nosotros aquí en un enfoque y en un informe verbal como dice la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el señor Ministro viene, informa, mira y se va, señor Presidente, yo creo de que no se puede analizar profundamente una situación de esta naturaleza simplemente en un tiempo tan corto y que el señor Ministro debió haberlo manifestado también con las cifras más fehacientes y la claridad correspondiente y también aquí si llamó la atención, debieron estar presentes también los representantes de los dos organismos tanto de AME como también de CONCOPE para que puedan también aquí enfocar los problemas en una Comisión abierta para que el Congreso en Pleno o el Plenario

de las Comisiones podamos tener oportunidad de oxigenarnos y entender lo que se está haciendo en esta proforma presupuestaria. Señor Presidente, señores legisladores, yo hago votos realmente porque de ninguna manera puede oscultarse el desarrollo armónico del país, que de esta forma no se puede obstaculizar, el desarrollo, lo digo porque van a venir esto no quiere decir de que nosotros estamos manifestando lo que otros piensan, pero no podemos señor Presidente llevar el caos al país, que los concejos municipales y los consejos provinciales declaren paros, declaren otro tipo de actitudes de hecho, señor Presidente pueden paralizar también la acción de nuestra patria a la que nosotros como legisladores no podemos permitirlo y tenemos que buscar la solución más inteligente, más armónica para que estas dos funciones del Estado saquen como conclusión el beneficio y la solución al problema que le asiste a las municipalidades y al consejo provincial. Yo aspiro, señor Presidente y hago votos muy sincero porque nosotros todos los legisladores aunemos esfuerzos, que no es problema decía de las dos comisiones de Presupuesto y de Gestión Pública no, es responsabilidad histórica de todos los legisladores que hacemos en este caso el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, cumpliendo con nuestro deber sesión por sesión para poder canalizar y enfocar para poder decir de que estamos cumpliendo con nuestro accionar, siendo depositarios de la voluntad soberana de un pueblo y que estamos cumpliendo, señor Presidente. Hago votos definitivamente porque esta proforma presupuestaria que para mí no está aprobada todavía, señor Presidente, todavía no se publica y esto es ley de la República y para que una ley de la República y para que una ley sea contemplada como tal tiene que estar publicada en el registro Oficial y esto hasta el momento no conocemos si está aprobada en el Resgistro Oficial y por otro lado hay otras formas también en que a lo mejor los entes que se creen, perjudicados pueden concurrir a los organismos del Estado, a los organismos correspondientes para poder a lo mejor presentarse en los bancos correspondientes y que pueda canalizarse y a lo mejor este mismo plenario de

las comisiones o el Congreso en leno tendrá que revisar esto y poder definitivamente en una forma no transparente porque entiendo eso lo manifiesto, la Comisión de Presupuesto lo ha hecho con transparencia no puede dudar de ninguna manera la actitud patriótica de cada uno de los legisladores. Señor Presidente, yo concluyo, yo pienso y estoy completamente seguro de que la actitud de cada uno de los legisladores aquí lo hacemos con toda transparencia y patriotismo y esto es garantía permanente para el robustecimiento del sistema democrático en este país y para ese gran prestigio que lo damos al Congreso Nacional ente el depositario de la voluntad soberano del pueblo señor Presidente. Gracias, señor Presidente, señores legisladores pueblo ecuatoriano.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, me permito hacer conocer a usted de que los señores Presidentes de AME y CONCOPE fueron invitados y lamentablemente por escrito la excusa de concurrir a esta sesión, creo que están en eventos de carácter nacional. Diputado Rupertí.- -----

EL H. RUPERTI DUEÑAS: Señor Presidente, señores legisladores: Simplemente para hacer una aclaración que me fue solicitada por el Director de Prensa del Congreso Nacional, en el sentido de que este boletín informativo son palabras o declaraciones textuales del Diputado Patricio Velasco. Gracias, señor Presidente.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted diputado. Diputado Castro.-

EL H. CASTRO MONTENEGRO: Señor Presidente, honorables legisladores: En la noche de ayer cuando se trataba un proyecto de ley de los señores periodistas, me permití manifestar que saludo albrozado al periodismo vertical, al periodismo investigador al periodismo que dice la verdad, pero derrepente alarmamos al país con noticias sobredimensionales, con juicios esponjados, con suposiciones, yo considero que la exposición del señor

Ministro de Finanzas fue amplia y fue contundente, desde luego que sobre un tratamiento de ley, sobre un evento no vamos a estar todos de acuerdo, es obvio, no conozco en el mundo señor Presidente, honorables legisladores, que haya satisfacción en todo el pueblo de un Estado sobre el tratamiento de un presupuesto, hay divergencias, puede hacer satisfacción de un sector, puede haber insatisfacción de otro sector. Señor Presidente honorables legisladores, las presunciones el tratamiento a la ligera de las cosas y el ataque, a la dignidad de otras personas, hacen peligrar la permanencia de las instituciones, la consistencia de un estado, yo llamaría a la meditación, llamo a la armonía, señor Presidente, porque el Congreso, los señores legisladores cuando estamos malévolamente atacando a integrantes de una determinada comisión, estamos haciendo perder credibilidad al organismo legislativo, se va el día sábado a instalar una asamblea, comienza la asamblea y el Congreso Nacional necesita fortalecerse a través de sus comisiones, a través de sus instancias, a través de sus organismos. Por eso señor Presidente honorables legisladores, yo apelo a la sensibilidad una vez más de todos quienes conformamos el organismo legislativo. Señor Presidente, honorables legisladores.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Patricio Velasco.- -----

EL H. VELASCO ORBE: Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores: Creo muy importante hacer algunas aclaraciones: En primer lugar mientras he pasado por la Comisión de Presupuesto he recibido una serie de calumnias, injurias que ya no me sorprende nada, la semana pasada se me acusó de que ando siempre armado con una recortada y ustedes muy bien saben que nunca ando con armas se me dijo que había incitado a los alcaldes y prefectos de los consejos provinciales aquí atrás precisamente, para que a uno de los diputados de la Comisión de Presupuesto se lo tilde de traidor, se lo ha calificando de sinvergüenza y de desleal a un asesor de este diputado, porque le acusan de haber publicado en uno de los medios de comunicación una foto

con los diputados de la Comisión de Presupuesto bailando eso es el sinvergüenza y el desleal por una acusación que parte le digo, señor Presidente, es infundada, como lo he demostrado, ahora vienen a decir que he hecho proposiciones indecentes, la verdad he recibido muchos insultos y muchas calumnias pero ya me tienen sin cuidado, que la historia a mí me juzgue y que el pueblo ecuatoriano me juzgue por lo que va a ser mi cumplimiento y mi dedicación a lo que son los ideales en los cuales yo creo, yo no ando armado, Yo no incito a nadie, no incito a alcaldes no me hago acompañar de sinvergüenzas ni desleales y peor hago proposiciones indecentes; a mí me pueden hacer proposiciones incidentes, pero yo no hago proposiciones indecentes, pero está bien, lo que sí quiero dejar bien claro, señor Presidente para que lo sepan todos los compañeros que desgraciadamente ya se fueron algunos, pero eso sí lo quiero porque afortunadamente si tenemos la prensa aquí para decirle que el Presidente de la Comisión de Presupuesto les presentó a ustedes un cronograma del trabajo de la Comisión mencionando día tras día lo que la Comisión había hecho, lo que no les dice el Presidente de la Comisión es que desde el cuatro de noviembre hasta el once de diciembre, esto es cinco semanas, se pasaron analizando exclusivamente los ingresos del presupuesto que son cincuenta y dos hojas, eso analizaron, cincuenta y dos hojas y lo dijo con lujo de detalles, con lujo de detalles que se analizó en cada una de las reuniones, se analizaron los ingresos yo pregunto, señor Presidente: ¿y el resto? Las dos mil setenta hojas que corresponden a egresos y deuda pública, en eso desde el once de diciembre hasta el dieciocho de diciembre, señor Presidente o el diecisiete de diciembre, eso se lo debe decir claramente, no es cuestión de decir que hay un amargado que ahora habla mal de la Comisión de Presupuesto, yo hablo con hechos que pueden ser fácilmente comprobables, si es que en cuarenta y ocho horas, si me disculpa el señor Presidente en ocho horas de reunión en la Comisión no creo que hayan ojeado dos mil sesenta páginas es bien difícil; señor Presidente, cómo hicieron para aprobar algo de manera tan acelerada; y al Ministro de Finanzas le quiero decir

lo siguiente; fui muy puntual en ciertas inquietudes que tenía, el Ministro se sale por la tangente dice: yo le digo que no va haber para insumos médicos en el Ministerio de Salud y lo dije claramente, porque el Ministerio de Salud no van a tener para algodón, para gastos y para inyecciones y el Ministro muy campante dice que como va a conseguir un crédito para el IESS, ahí va a estar el equipamiento médico; señor Presidente, el IESS pertenece al Ministerio de Bienestar Social, y el IESS le tiene que pedir que presente entonces los insumos médicos para que vayan a las clínicas y a los hospitales, o el señor Ministro está cambiando el sentido de las cosas a su conveniencia y por otro lado yo le reclamo de la deuda que tiene el Gobierno con el IESS y el me sale con que va a pedir un crédito para insumos y para equipo médico, no me ha respondido las preguntas señor Presidente, por eso yo me ratifico en todo lo que he dicho y si me tengo que ratificar y así no me quiere yo lo siento mucho señor Presidente, pero yo soy un hombre que digo las cosas como son y su eso no les gusta lo siento, pero yo soy un hombre que digo las cosas como son y si eso no les gusta lo siento, pero tengo un compromiso con mi pueblo y ese compromiso sí yo lo voy a defender hasta el último momento. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, a usted señor diputado. La señora Diputada Susana González, no, habiéndose concluido el debate, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día, si hay algún proyecto de Ley que se pueda aprobar en primer puesto que no tenemos quórum. El señor Diputado Pío Oswaldo Cueva, tiene el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Cuatro. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley número 135.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario por favor un rato, el señor Diputado Pío Oswaldo Cueva por favor -----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, tenía resuelto no participar en este debate porque no estuve presente en la última sesión de la Comisión de Presupuesto de hace dos días, ni en la entrega oficial de ese documento a la Función Ejecutiva; sin embargo, señor Presidente creo que ante ciertas aseveraciones que se han hecho en estos últimos momentos, es indispensable que manifieste al país que en todas las sesiones a las que concurrí a la Comisión de Presupuesto y a las que concurrí con mucha puntualidad, se distribuyó el trabajo de la misma para que en lo posible el Presupuesto del Estado esté aprobado en la primera quincena del mes de diciembre. Yo he agradecer palabras como las del Diputado Jorge Montero, yo creo que es deber del legislador defender el prestigio del Parlamento Ecuatoriano como institución, creo que debemos desterrar esa manera de interpretar el debate como una forma de hacer insinuaciones que no vienen al caso. Yo diría que ante la orfandad de argumentos a veces se está utilizando esta arma vedada que no debe usarse entre caballeros. Por lo demás, señor Presidente, una sola aclaración, fue merced a una gestión especialmente de quien habla que se logró incorporar y atender al menos en buena parte los requerimientos de los organismos seccionales, por lo que se refiere al siete por ciento que correspondía en el próximo año, quiero indicarle que la diferencia entre lo que había calculado la Función Ejecutiva en la proforma y lo que establecía en un documento la Asociación de Municipalidades y el CONCOPE, asciende a unos trecientos cuarenta y cinco mil millones de sucres; así mismo la diferencia por el dos por ciento a las capitales de provincias entre la proforma y lo que solicitan los organismos seccionales, asciende a unos treinta y seis mil millones de sucres y la diferencia entre lo que figura en la proforma y lo que solicitaban los organismos seccionales por el FODISEC retenciones automática, asciende a los veinticuatro mil millones de sucres; en otros términos como fruto de mandatos legales, esas diferencias eran del orden de los cuatrocientos cinco mil , cuatrocientos diez mil millones de sucres y se partió en la Comisión de un criterio que lo sostuvimos señor

Presidente, que esos valores que no constaban en la proforma fuesen incorporados en la proforma por la propia Comisión de Presupuesto, la fórmula que aceptó el señor Ministro de Finanzas fue que se los incorpore a través de la inclusión de un préstamo de cien millones de dólares que eran el cincuenta por ciento de lo referente a un programa de adquisición de maquinarias para los organismos seccionales; en otros términos una cifra cercana a los quinientos mil millones de sucres que cubría con exceso aquello proveniente de mandatos legales; es decir la ley del FONDESEG la ley del dos por ciento a los municipios de los capitales de provincia y la ley del quince por ciento con la aplicación del siete por ciento en mil novecientos noventa y ocho para los organismos seccionales. Otros dos rubros, señor Presidente que constan en este cuadro de diferencias provienen de convenios firmados por diversos Ministros de Finanzas, los uno denominados FODESEG inversiones para obras de inversión, por el orden de unos doscientos cincuenta mil millones de sucres y otros asimismo en función de convenios con el Ministerio de Finanzas por una cantidad similar o cercana a los trecientos mil millones de sucres, con relación a esto el informe que se aprobó hace dos días en la Comisión de Presupuesto decía que se recomienda, se solicita a la Función Ejecutiva que estudie los mecanismos para atender estos planteamientos de los organismos seccionales; en otros términos, todo lo proveniente de mandatos de orden legal, la propia Comisión resolvió que se los incluya y en cuanto a lo que tiene su origen en actos discrecionales de la administración pública formulados a través de convenios entre el Ministerio de Finanzas y los organismos seccionales, la comisión resolvió solicitar a la Función Ejecutiva que sean atendidos en el curso de la ejecución presupuestaria. Esto ha sido resultado de una gestión, de un planteamiento firme de parte de los miembros de la Comisión de Presupuesto y de quien hablo y de quien tiene el honor de dirigirles la palabra en esta noche. Yo aspiro señor Presidente que se busquen fórmula para tratar de solucionar los problemas de los organismos seccionales y esas fórmulas tenemos nosotros sobre todo

que instrumentarlas a través de una o dos reformas de orden legal que para beneficiar de los organismos seccionales deben implementarse en el menor tiempo. Con esto, señor Presidente concluyo mi intervención indicándoles en todo caso que el Parlamento Ecuatoriano debe siempre salir por el que de lo que son aspiraciones populares y que así mismo los integrantes de este cuerpo legislativo debemos tener el mayor cuidado para intervenir en los debates con argumentos, con razones, sin lesionar en lo más mínimo la dignidad de las personas. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Siguiendo punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Número 135 Reformatoria al Código de Menores, el informe dice así: Oficio No. 419-CLLS A. Quito 17 de diciembre de 1997. Señor Doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente. Con fecha 3 del presente mes y año ha ingresado a esta Comisión el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley No. 135 Reformatoria al Código de Menores, 2-97-187 auspiciada por el Honorable Ulises Barragán, respecto al mismo caben las siguientes observaciones. Uno. El proyecto en cuestión no crea ni modifica derechos, más bien busca viabilizar aquellos que se establecieron mediante la Ley No. 135, publicada en el R.O. No. 1 de 12 de agosto de 1996, la misma que dispone la omologación de sueldos entre los funcionarios y empleados del Servicio Judicial de Menores con sus equivalentes de la Función Judicial. Dos. El proyecto asigna a la SENDA el estudio para la omologación situación que en la práctica ya ha sido establecida, por lo que dicha institución se

encuentra en la fase final del proceso de homologación antes citada. Tres. De igual forma la Subsecretaría de Presupuesto ha previsto el financiamiento correspondiente a la Ley 1435 por lo que el mismo no constituye obstáculo para la aplicación de la presente ley. Por todo lo manifestado el presente proyecto reúne los requisitos de legalidad y constitucionalidad necesarios para ser tratados en primer debate. Atentamente. Ing. Alfredo Serrano Valladares. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Artículo 1.- A la Ley 153 publicado en el Registro Oficial No. 1 del 12 de agosto de 1996, agrégase la siguiente disposición transitoria. Primera. Para efecto de lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 135 la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo SENDA dentro de los treinta días subsiguientes a la promulgación de esta Ley en el Registro Oficial, realizará la respectiva homologación de sueldos o salarios de los funcionarios y empleados del Servicio Judicial de Menores en los mismos niveles percibiendo por los funcionarios y empleados de la Función Judicial a partir de la vigencia de la Ley 135 la SENDA dentro del plazo de quince días remitirá al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, la homologación antes citada". Hasta ahí la Primera Disposición Transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Señor Diputado Marco Landázuri.

EL H. LANDAZURI ROMO: Señor Presidente, una observación para la Comisión que para la presentación del informe para segundo debate se cuente con el dictámen correspondiente del Ministerio de Finanzas a fin de evitar que tratado el tema pueda ser materia de una objeción por parte del Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Siga, señor Secretario con la segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. El Ministerio de Finanzas

y Crédito Público dentro de los quince días subsiguientes a la recepción de la homologación de sueldos y salarios a la que se refiere la disposición transitoria precedente y de conformidad con las facultades de que le confiere los Artículos 48 numeral 7 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y 57 de la Ley de Presupuesto del Sector Público dispondrá las reformas presupuestarias que son necesarias para aplicarlas desde la vigencia de la Ley 135 financiándola de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2 de la antes citada ley". Hasta ahí la Segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. El señor Diputado Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES: Solamente señor Presidente para manifestar mi completo acuerdo con las reformas que se están planteando por que es completamente justo que esa homologación se dé en el menor tiempo posible. Gracias.------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Sigüente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las que se opongan". Hasta ahí el artículo final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Considerando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que en cumplimiento el precepto constitucional de igualdad ante la ley el Congreso Nacional expidió la Ley 135, publicada en el Registro Oficial No. 1 de 12 de agosto de 1996 mediante la cual se reforma el Código de Menores disponiendo que también los funcionarios y empleados del Servicio Judicial de Menores al igual que los Ministros jueces de la Corte Nacional de Menores de las Cortes Distritales y los presidentes de los Tribunales

de Menores que así mismo forman parte de estos servicios perciban los mismos sueldos y salarios de sus equivalentes en la Función Judicial que pese a la promulgación de la Ley 135 se ha incumplido su mandato por lo cual se hace necesario dictar disposiciones complementarias que obliguen a sus aplicación conforme fue la voluntad del legislador; Que el Artículo 71 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa define a la Ley como una norma de carácter obligatoria y el Artículo 13 del Código Civil a todos los habitantes de la República; Que es deber fundamental de las funciones del Estado velar por la estabilidad jurídica en el país, una de cuyas expresiones referenciales es la justa y oportuna aplicación de las Leyes vigentes; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley 135 Reformatoria del Código de Menores". Hasta ahí los Considerandos para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones sobre los Considerandos señores legisladores, en la última parte debe decir; "la siguiente". Sin más observaciones, vuelva a la Comisión para el informe correspondiente para ser tratado en segundo debate y reiterándoles colegas la invitación cordial y formal para la sesión del lunes, clausuro la sesión y convoco a plenario en sesión ordinaria el día lunes a las cinco de la tarde.-----

- V -

EL SEÑOR PRESIDENTE, declara clausurada la sesión, siendo las veinte y un horas con diez minutos.-----

Dr. Marco Landázuri Romo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL (e)

Dr. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

